

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   |  | CENTRO  | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|---------------|
| Universidad de Granada  |  | Facultad de Derecho (GRANADA)                   | 18009055      |
| NIVEL   |  | DENOMINACIÓN CORTA                              |               |
| Máster  |  | Máster Universitario en Derecho de los Negocios |               |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |   |               |
| Master Universitario en Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada   |  |   |               |
| RAMA DE CONOCIMIENTO  |  |   |               |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   |  |   |               |
| CONJUNTO  |  | CONVENIO  |               |
| No  |  |   |               |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS   |  | NORMA HABILITACIÓN                              |               |
| No  |  |   |               |
| SOLICITANTE   |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA /ESCUELA DE POSGRADO .   |  | ESCUELA DE POSGRADO                             |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento                                |               |
| Otro  |  | Q1818002F                                       |               |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO  |  | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA             |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento                                |               |
| NIF   |  | 01375339P                                       |               |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO  |  |   |               |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |  | CARGO   |               |
| LUIS CRUZ PIZARRO   |  | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO              |               |
| Tipo Documento  |  | Número Documento                                |               |
| NIF   |  | 27212145V                                       |               |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |   |               |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |   |               |
| DOMICILIO   |  | CÓDIGO POSTAL                                   | MUNICIPIO     |
| AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 18 EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO)   |  | 18071   | Granada       |
| E-MAIL  |  | PROVINCIA                                       | FAX           |
| vicengp@ugr.es  |  | Granada   | 958246632     |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Granada, a ___ de _____ de 2011          |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL  | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   | CONJUNTO               | CONVENIO       | CONV. ADJUNTO           |
|--|---|------------------------|----------------|-------------------------|
| Máster   | Master Universitario en Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada | No                     |                | Ver anexos. Apartado 1. |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |   |                        |                |                         |
| No existen datos   |   |                        |                |                         |
| <b>RAMA</b>  |   | <b>ISCED 1</b>         | <b>ISCED 2</b> |                         |
| Ciencias Sociales y Jurídicas  |   | Derecho                |                |                         |
| <b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>                |   |                        |                |                         |
| <b>AGENCIA EVALUADORA</b>  |   |                        |                |                         |
| Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) |   |                        |                |                         |
| <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>   |   |                        |                |                         |
| Universidad de Granada   |   |                        |                |                         |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>  |   |                        |                |                         |
| <b>CÓDIGO</b>  |   | <b>UNIVERSIDAD</b>     |                |                         |
| 008  |   | Universidad de Granada |                |                         |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>                                      |   |                        |                |                         |
| <b>CÓDIGO</b>  |   | <b>UNIVERSIDAD</b>     |                |                         |
| No existen datos   |   |                        |                |                         |
| <b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>                                    |   |                        |                |                         |
| No existen datos   |   |                        |                |                         |

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES                 | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS    |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 60                               | 0                                   | 0                                 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS               | CRÉDITOS OBLIGATORIOS               | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 19                               | 35                                  | 6                                 |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b> |                                     |                                   |
| ESPECIALIDAD                     |                                     | CRÉDITOS OPTATIVOS                |
| No existen datos                 |                                     |                                   |

### 1.3. Universidad de Granada

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| <b>LISTADO DE CENTROS</b> |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| CÓDIGO                    | CENTRO                        |
| 18009055                  | Facultad de Derecho (GRANADA) |

#### 1.3.2. Facultad de Derecho (GRANADA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| <b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b> |                          |         |
|--|--------------------------|---------|
| PRESENCIAL   | SEMIPRESENCIAL           | VIRTUAL |
| Si   | No                       | No      |
| <b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>               |                          |         |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |         |

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 25  | 25                           |                              |
|   | <b>TIEMPO COMPLETO</b>       |                              |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b> | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 30.0                         | 60.0                         |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 30.0                         | 60.0                         |
|   | <b>TIEMPO PARCIAL</b>        |                              |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b> | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 24.0                         | 48.0                         |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 24.0                         | 48.0                         |
| <b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>  |                              |                              |
| <a href="http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia">http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia</a> |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Si  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES   |
|--|
| <b>BÁSICAS</b>   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>GENERALES</b>   |
| CG0 - Hablar bien en público   |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.      |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.   |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos   |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.   |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)  |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales   |
| <b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>  |
| No existen datos   |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.   |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |
| CE4 - Adquirir las capacidades y habilidades para participar como profesionales en el mercado de crédito y financiero.   |
| CE5 - Ejercer las funciones de tasadores en el ámbito del negocio crediticio   |

|   |
|---|
| CE6 - Asesorar en materia de comercio electrónico   |
| CE7 - Asesorar en procesos de fusión de sociedades y entidades de crédito   |
| CE8 - Conocer y comprender el régimen jurídico del Derecho de la competencia  |
| CE9 - Conocer y analizar las figuras delictivas y penas que afectan al ámbito de las empresas   |
| CE10 - Adquirir conocimientos de Derecho comparado.   |
| CE11 - Adquirir conocimientos de Derecho contractual europeo  |
| CE12 - Conocer la realidad de la empresa en dificultades económicas como sujeto del proceso.  |
| CE13 - Conocer los mecanismos de control jurisdiccional de las empresas   |
| CE14 - Conocer la tutela jurisdiccional del crédito mercantil.  |
| CE15 - Conocer los procesos en materia de tutela del crédito  |
| CE16 - Afrontar las situaciones de crisis empresariales y sus diferentes soluciones   |
| CE17 - Conocer los procesos laborales individuales y colectivos.  |
| CE18 - Capacidad para aplicar la Ley de Arbitraje y los arbitrajes especiales   |
| CE19 - Conocer y analizar el sistema de responsabilidad del empresario mercantil y los profesionales  |
| CE20 - Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos   |
| CE21 - Conocer el régimen jurídico, clases, sujetos y control de los mercados financieros   |
| CE22 - Saber distinguir la estructura y organización de los Mercados primarios y los Mercados secundarios   |
| CE23 - Conocer y comprender las operaciones realizables en los mercados financieros   |
| CE24 - Conocer y comprender los mecanismos de la contratación en Bolsa  |
| CE25 - Conocer los mecanismos de fusión y absorción de sociedades   |
| CE26 - Conocer los tipos de contratos de servicios de inversión   |
| CE27 - Conocer y asesorar en Derecho bancario y de seguros.   |
| CE28 - Conocer la fiscalidad de las actividades económicas  |
| CE29 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán |
| CE30 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.  |
| CE31 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.   |

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

v Para acceder a las enseñanzas oficiales de master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master.

v Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Master.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

v Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

Para acceder al Master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial. Conforme al artículo 16 del RD 1393/2007 el título también podrá ser expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza del Master.

Asimismo, podrán acceder al Master los titulados ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Master.

Por otro lado, ante un exceso de demanda, el acceso a los estudios del Master se establecerá conforme a los criterios siguientes:

1. Estar en posesión de un Título universitario oficial en alguna de las siguientes áreas de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: 30%
- 2 Expediente académico: 30%
- 3 Adecuación del currículum a los contenidos del programa: 25%.
4. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa: 10 %
- 5 Otros méritos (profesionales o académicos): 5%

El sistema de admisión se realizará a través de un Comité de Evaluación estructurado al efecto que seguirá los criterios establecidos y se harán públicos en la convocatoria de la matrícula.

Si bien el acceso a este Máster será posible para aquellos alumnos que estén en posesión de un Título Universitario oficial en Áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Arte y Humanidades de modo preferente e incluso, dado su contenido, para aquellos que lo posean en otras Áreas diferentes,

el perfil del alumno de nuevo ingreso se aproxima más a los egresados de Centros en los que se hayan impartido y cursado materias que facilitan la realización del Máster. Por ello puede concretarse este perfil en el siguiente:

-Licenciados en Derecho y Graduados en Derecho (o titulaciones superiores) y Licenciados y Graduados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas y Ciencias empresariales y Graduados en Contabilidad y Finanzas

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 9      |

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 9      |

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 9      |

#### Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Será de aplicación al Máster el Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, que desarrolla el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 22 de junio de 2010, y adaptado a los RD 1393/2007 y 861/2010.

Esta normativa puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/temas/reglamentoadaptrecotransfcorrecto2>

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/acuerdos/cg211010/documentos/articulo7adaptacion/%21>

Asimismo, será de aplicación al Máster la normativa de <stl:personname>la Universidad</stl:personname>

de Granada adaptada al RD 1393/2007 y el RD 861/2010, por el que se modifica, en cuanto a las normas de matriculación y permanencia de los estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial. En virtud de lo cual, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

1) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias: 0-10%

2) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios: 0-10%

3) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia

Este máster no procede ni se relaciona con ningún otro anterior (título propio) ni con un Programa de Doctorado concreto. Así las

laboral y profesional: 0-10%

En todo caso, el reconocimiento de créditos no podrá ser superior al 15%.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

### 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

#### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases prácticas, que exigirán un trabajo previo del alumno en su casa; con resolución de supuestos prácticos y análisis de supuestos jurisprudenciales. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Su propósito es el desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Resolución de supuestos prácticos en grupo con exposición pública. Se entregaran supuestos que se habrán realizado específicamente para ello o se tomarán de casos previos, al objeto de que el alumno los estudie y resuelva, haciendo pública su opinión y resolución.

Seminarios y conferencias especializadas de asistencia obligatoria, con posterior debate Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.. Su propósito es desarrollar en el alumnado las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Tutorías especializadas presenciales. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Su propósito es 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante. En ellas se llevarán a cabo diversas actividades.

Tutorías virtuales a través de foros y chats de la Plataforma PRADO, así como de correo electrónico

Clases magistrales presenciales y virtuales 1. Lección magistral (Clases teórico-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Su propósito es transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas . Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, etc.). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses

Tutorías en grupo Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Su propósito es favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica

Realización de examen final

Coordinación Docente 1 Está previsto en el máster un sistema de coordinación consistente en las siguientes actuaciones: 1.- Reunión general inicial de coordinación. Con antelación al comienzo de las clases del máster, tendrá lugar una reunión de coordinación general inicial con todos los docentes y profesionales que participan en el título de posgrado. En dicha reunión se expondrán las normas generales de funcionamiento, y en su caso, se darán las instrucciones generales sobre asistencia, participación, aspectos metodológicos, tutorías y demás actividades previstas en el máster. 2.- Reuniones de seguimiento de coordinación. En cada semestre se han previsto como mínimo dos reuniones de coordinación general para analizar la marcha del título, determinar y concretar las posibles incidencias que hayan surgido y para proponer alternativas y/o modificaciones temporales y de desarrollo en la metodología a seguir.

Coordinación Docente 2 3.- Reuniones por equipos docentes. Los docentes del máster se agruparán en equipos docentes, encada semestre al menos habrá dos equipos docentes, que determinarán un marco común de trabajo en sus módulos de contenidos, para articular actuaciones transversales en su metodología de enseñanza. 4.- Reunión final de evaluación. A la finalización del máster hay prevista una reunión trabajo general de todos los participantes en el título. El objetivo de dicha reunión es analizar el desarrollo del mismo, concretar las posibles deficiencias encontradas y proponer alternativas y propuestas para las siguientes ediciones. 5.- Reuniones de coordinación administrativa. Están previstas a lo largo del máster al menos cuatro reuniones de coordinación administrativa, las cuales han de permitir prever y resolver anticipadamente las posibles incidencias formales, de matrícula, de becas, de evaluación, etcétera, que puedan presentar los alumnos.

#### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

|   |                   |                  |
|---|-------------------|------------------|
| No existen datos  |                   |                  |
| <b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                   |                  |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos |                   |                  |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   |                   |                  |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.   |                   |                  |
| Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.  |                   |                  |
| Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.  |                   |                  |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.   |                   |                  |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas  |                   |                  |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias  |                   |                  |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos   |                   |                  |
| Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, franceses, alemanes o italianos, evaluada cada una numéricamente de 0/10.   |                   |                  |
| Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa/francesa/alemana/italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.   |                   |                  |
| <b>5.5 SIN NIVEL 1</b>  |                   |                  |
| <b>NIVEL 2: Contratos Específicos</b>   |                   |                  |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                   |                  |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA       |                  |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 4                 |                  |
| <b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                   |                  |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |
| Si  | No                | No               |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No  | No                | No               |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No  | No                | No               |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>      |                  |
| No  | No                |                  |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                   |                  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                   |                  |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                   |                  |
| - Los contratos de engineering y sus categorías   |                   |                  |

- El contrato de asesoramiento o consulting
- El contrato de asistencia técnica y supervisión
- Los contratos de producto llave en mano, producto en mano y producto vendido
- Los contratos de transmisión y licencias de patentes y marcas
- El contrato de merchandising
- Otros contratos de arrendamiento de obra mercantiles: asistencia técnica, servicio de mensajería, servicio de vigilancia, vending, aparcamiento y mudanza
- Acuerdos de intercambio electrónico de datos y contrato de condiciones generales de acceso y uso de página web.
- Otros contratos del ámbito de las telecomunicaciones: housing, hosting, etc
- Los contratos relativos a los servicios profesionales
- El contrato de exposición
- El contrato de investigación

Contratos atípicos de nueva impronta

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

*Contratos específicos* (3 créditos) Intervalo aproximado de cada actividad formativa:

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |                           |                           |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |                           |                           |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.   |                           |                           |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos   |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.   |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)  |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |                           |                           |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.   |                           |                           |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |                           |                           |
| CE6 - Asesorar en materia de comercio electrónico  |                           |                           |
| CE20 - Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas . Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses | 37                        | 40                        |
| Tutorías en grupo  | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final  | 2.5                       | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Seleccione un valor  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos  | 0.0                       | 45.0                      |
| De otro lado lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   | 0.0                       | 55.0                      |

| <b>NIVEL 2: Derecho Bancario y seguros</b>   |                   |                  |
|--|-------------------|------------------|
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                   |                  |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA       |                  |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 4                 |                  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                   |                  |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |
| Si   | No                | No               |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No   | No                | No               |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No   | No                | No               |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>      |                  |
| No   | No                |                  |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                   |                  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                   |                  |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Noción, caracteres y especialidades en materia de fuentes de la contratación bancaria.</li> <li>- Sujetos de la actividad bancaria: entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.</li> <li>- Contratos bancarios de pasivo.</li> <li>- Contratos bancarios de activo.</li> <li>- Contratos bancarios neutros o de gestión.</li> <li>- Bancarización de los títulos valores.</li> <li>- Noción, caracteres y especialidades del Derecho de seguros.</li> <li>- Sujetos de la actividad aseguradora.</li> <li>- Teoría general del contrato de seguro: elementos personales, elementos formales, el elemento real, la causa y el objeto.</li> <li>- Obligaciones del asegurador, del tomador del seguro y del asegurado.</li> <li>- Seguros de daños, seguros de personas y otros seguros específicos.</li> <li>- Los planes de pensiones.</li> </ul> <p>El Comisionado de Defensa del cliente de servicios bancarios y el Comisionado de Defensa del asegurado y del partícipe de planes de pensiones.</p> |                   |                  |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                   |                  |
| <i>Derecho Bancario y Seguros (3 créditos):</i>  |                   |                  |

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.

CE2 - Capacidad para redactar contratos.

CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados

CE6 - Asesorar en materia de comercio electrónico

CE20 - Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                                      | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas | 37    | 40             |
| Tutorías en grupo  | 0,5   | 40             |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Realización de examen final  | 2,5                       | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos  | 0.0                       | 45.0                      |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.  | 0.0                       | 55.0                      |
| <b>NIVEL 2: Derecho Bursátil y mercados financieros</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 3                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                           |                           |
| <p>. Mercados financieros. Sus funciones económicas. Clases. Regulación jurídica. El control de los Mercados Financieros y los órganos de control. Los inversionistas y su tutela.</p> <p>2. Clases de mercados. Mercados primarios. Mercados secundarios. Bolsas de valores, Mercado de Deuda Pública en anotaciones, Mercados de renta fija, mercados de futuros y opciones.</p> <p>3. Sujetos del mercado. Las empresas de servicios de inversión y otras entidades relacionadas con los Mercados de Valores Las normas de conducta.</p> <p>4. Objeto de la negociación. Valores negociables. Instrumentos financieros. Condiciones de la negociación.</p> <p>5. Operaciones en los Mercados Secundarios. Compraventas. Prestamos. Operaciones de doble y operaciones de pacto de recompra. Comisión.</p> |                           |                           |

6. Operaciones bursátiles. La organización de la Bolsa de Valores. Régimen general. Operaciones bursátiles especiales. Operaciones al contado y a plazo. Operaciones a crédito. Liquidación y compensación de operaciones bursátiles.
7. Las ofertas publicas de adquisición de valores. Las ofertas publicas de venta.
8. Los contratos de servicios de inversión. Depósito y administración de valores. Gestión de carteras de inversión.
9. Referencia a la inversión colectiva. Instituciones. Titulización de activos financieros.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### *Derecho bursátil y Mercados Financieros (4 créditos)*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

1,6 h. x 15 semanas : 25 h.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 30 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.  |                           |                           |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.  |                           |                           |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados   |                           |                           |
| CE5 - Ejercer las funciones de tasadores en el ámbito del negocio crediticio  |                           |                           |
| CE27 - Conocer y asesorar en Derecho bancario y de seguros.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5                      | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos | 0.0                       | 45.0                      |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   | 0.0                       | 55.0                      |
| <b>NIVEL 2: Comercio electrónico</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 4                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No  | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No  | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                           |                           |
| - Comercio electrónico. Régimen jurídico. Los sistemas de información y el comercio electrónico. La contratación electrónica en general. Origen y perspectivas de futuro. La llamada electrificación del Derecho. La atipicidad contractual por medios electrónicos.  |                           |                           |

- La contratación electrónica entre empresas y profesionales. La contratación electrónica con los consumidores. Necesidad de una protección especial.
- La perfección del contrato electrónico (oferta y aceptación) y la especialidad de los medios de prueba. Cláusulas abusivas más comunes en la contratación electrónica.
- El contrato electrónico negociado. Servicios de intermediación: los denominados e-contratos. Las subastas electrónicas y otras formas análogas. Tipos de contratos electrónicos; los seguros concertados por vía telemática; la banca electrónica.
- Régimen jurídico de la firma y de los certificados electrónicos.
- Las leyes de publicidad y de competencia y la contratación electrónica.
- Incidencia de la legislación especial en la contratación electrónica. El régimen fiscal de las operaciones electrónicas. Referencia al Derecho de Sociedades.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

*Comercio Electrónico* (3 créditos):

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializados que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.  |                           |                           |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.  |                           |                           |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados   |                           |                           |
| CE6 - Asesorar en materia de comercio electrónico   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 37                        | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos | 0.0                       | 45.0                      |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   | 0.0                       | 55.0                      |
| <b>NIVEL 2: Derecho del comercio internacional</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 6                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No  | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No  | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                           |                           |

|  |
|--|
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Objeto del Derecho del comercio internacional</li> <li>¿ Fuentes del Derecho del comercio internacional</li> <li>¿ Régimen administrativo y fiscal de las transacciones exteriores</li> <li>¿ Derecho internacional de sociedades</li> <li>¿ Protección internacional de la Libre competencia</li> <li>¿ Protección internacional de la propiedad industrial e intelectual</li> <li>¿ Contratación internacional específica</li> <li>¿ Arbitraje comercial internacional</li> <li>¿ Arbitraje de inversiones</li> </ul> |
| A  |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Derecho del comercio internacional (6 créditos):<br/>         Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas<br/>         3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.<br/>         Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h<br/>         Realización de examen final 3 h<br/>         Total actividades presenciales 60 h<br/>         % actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %</p>   |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.  |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.   |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos   |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.   |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)  |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales   |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |
| No existen datos   |

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS  |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |                    |                    |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.   |                    |                    |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |                    |                    |
| CE8 - Conocer y comprender el régimen jurídico del Derecho de la competencia   |                    |                    |
| CE11 - Adquirir conocimientos de Derecho contractual europeo   |                    |                    |
| CE20 - Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos  |                    |                    |
| CE25 - Conocer los mecanismos de fusión y absorción de sociedades  |                    |                    |
| CE28 - Conocer la fiscalidad de las actividades económicas   |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS   |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 55                 | 40                 |
| Tutorías en grupo  | 2                  | 40                 |
| Realización de examen final  | 3                  | 40                 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  |                    |                    |
| No existen datos   |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN   |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN  | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas practicas correspondientes a competencias concretas | 0.0                | 60.0               |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias   | 0.0                | 20.0               |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos  | 0.0                | 20.0               |
| NIVEL 2: Fiscalidad de los Negocios  |                    |                    |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  |                    |                    |
| CARÁCTER   | OBLIGATORIA        |                    |
| ECTS MATERIA   | 6                  |                    |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  |                    |                    |
| CASTELLANO   | CATALÁN            | EUSKERA            |
| Si   | No                 | No                 |
| GALLEGO  | VALENCIANO         | INGLÉS             |
| No   | No                 | No                 |
| FRANCÉS  | ALEMÁN             | PORTUGUÉS          |
| No   | No                 | No                 |
| ITALIANO   | OTRAS              |                    |
| No   | No                 |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                    |                    |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |                    |                    |

|   |
|---|
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalidad de las actividades económicas.</li> <li>- Inicio, desarrollo y finalización de la actividad económica desde el punto de vista tributario.</li> <li>- Tributación del ahorro y la inversión de las actividades económicas.</li> <li>- Incentivos fiscales a las actividades económicas.</li> </ul> <p>Deberes y obligaciones formales en el ámbito tributario.</p> |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Fiscalidad de los negocios (6 créditos)<br/> Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas<br/> 3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.<br/> Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h<br/> Realización de examen final 3 h<br/> Total actividades presenciales 60 h<br/> % actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %</p>   |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.   |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |                           |                           |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |                           |                           |
| CE28 - Conocer la fiscalidad de las actividades económicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 55                        | 40                        |
| Tutorías en grupo  | 2                         | 40                        |
| Realización de examen final  | 3                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas practicas correspondientes a competencias concretas   | 0.0                       | 60.0                      |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias   | 0.0                       | 20.0                      |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos  | 0.0                       | 20.0                      |
| <b>NIVEL 2: Tutela del crédito</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 4                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                           |                           |
| Introducción.- El conflicto crediticio.- Medios de solución del conflicto: La tutela jurisdiccional y sus clases.- El proceso declarativo.- Tutela procesal privilegiada del derecho de crédito: el proceso monitorio.- El arbitraje.- Medidas cautelares.- El título ejecutivo: A) Sentencia con pronunciamientos de condena. B) Laudo. C) Otros títulos ejecutivos.- Proceso de ejecución: ejecución definitiva y provisional.- La crisis patrimonial del deudor: El proceso concursal |                           |                           |

|   |              |                       |
|---|--------------|-----------------------|
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |              |                       |
| <p><i>Tutela del créditos (5 créditos)</i><br/>           3 h. x 15 semanas : 45 hs.<br/>           Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h<br/>           Realización de examen final 3 h<br/>           Total actividades presenciales 50 h<br/>           % actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %</p> |              |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |              |                       |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |              |                       |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.                       |              |                       |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |              |                       |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |              |                       |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |              |                       |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |              |                       |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |              |                       |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |              |                       |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |              |                       |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |              |                       |
| No existen datos  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |              |                       |
| CE12 - Conocer la realidad de la empresa en dificultades económicas como sujeto del proceso.  |              |                       |
| CE13 - Conocer los mecanismos de control jurisdiccional de las empresas   |              |                       |
| CE14 - Conocer la tutela jurisdiccional del crédito mercantil.  |              |                       |
| CE16 - Afrontar las situaciones de crisis empresariales y sus diferentes soluciones   |              |                       |
| CE18 - Capacidad para aplicar la Ley de Arbitraje y los arbitrajes especiales   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 37           | 40                    |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Tutorías en grupo  | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final  | 2,5                       | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas practicas correspondientes a competencias concretas | 0.0                       | 60.0                      |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias   | 0.0                       | 20.0                      |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos  | 0.0                       | 20.0                      |
| <b>NIVEL 2: Derecho contractual europeo</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 3                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                           |                           |
| <p>1. Derecho contractual europeo positivo</p> <p>    En materia de protección del consumidor.</p> <p>    En materia comercial</p> <p>    Acquis Principles</p> <p>1. Unificación del Derecho contractual europeo</p> <p>    Principios Lando (PECL) / Principios UNIDROIT</p> <p>    Marco Común de Referencia</p>  |                           |                           |

## Otros textos

### 1. Derecho contractual europeo comparado

Diversos modelos jurídicos

Validez y celebración del contrato

Contenido e interpretación del contrato

Cumplimiento y ejecución del contrato

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

*Derecho contractual europeo* (4 créditos)

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

1,6 h. x 15 semanas : 25 h.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 30 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones *¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿* a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS  |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |                    |                    |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.   |                    |                    |
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |                    |                    |
| CE10 - Adquirir conocimientos de Derecho comparado.  |                    |                    |
| CE11 - Adquirir conocimientos de Derecho contractual europeo   |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS   |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 27,5               | 40                 |
| Tutorías en grupo  | 0,5                | 40                 |
| Realización de examen final  | 2                  | 40                 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  |                    |                    |
| No existen datos   |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN   |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN  | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas practicas correspondientes a competencias concretas | 0.0                | 60.0               |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias   | 0.0                | 20.0               |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos  | 0.0                | 20.0               |
| NIVEL 2: Derecho Procesal de la Empresa  |                    |                    |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  |                    |                    |
| CARÁCTER   | OBLIGATORIA        |                    |
| ECTS MATERIA   | 6                  |                    |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  |                    |                    |
| CASTELLANO   | CATALÁN            | EUSKERA            |
| Si   | No                 | No                 |
| GALLEGO  | VALENCIANO         | INGLÉS             |
| No   | No                 | No                 |
| FRANCÉS  | ALEMÁN             | PORTUGUÉS          |
| No   | No                 | No                 |
| ITALIANO   | OTRAS              |                    |
| No   | No                 |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                    |                    |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |                    |                    |
|  |                    |                    |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS   |                    |                    |
| 1. Derecho contractual europeo positivo  |                    |                    |

En materia de protección del consumidor.

En materia comercial

Acquis Principles

1. Unificación del Derecho contractual europeo

Principios Lando (PECL) / Principios UNIDROIT

Marco Común de Referencia

Otros textos

1. Derecho contractual europeo comparado

Diversos modelos jurídicos

Validez y celebración del contrato

Contenido e interpretación del contrato

Cumplimiento y ejecución del contrato

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

*Derecho Procesal de la empresa (5 créditos)*

3 h. x 15 semanas : 45 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 50 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos   |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.   |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)  |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.   |                           |                           |
| CE2 - Capacidad para redactar contratos.   |                           |                           |
| CE12 - Conocer la realidad de la empresa en dificultades económicas como sujeto del proceso.   |                           |                           |
| CE13 - Conocer los mecanismos de control jurisdiccional de las empresas  |                           |                           |
| CE14 - Conocer la tutela jurisdiccional del crédito mercantil.   |                           |                           |
| CE16 - Afrontar las situaciones de crisis empresariales y sus diferentes soluciones  |                           |                           |
| CE15 - Conocer los procesos en materia de tutela del crédito   |                           |                           |
| CE17 - Conocer los procesos laborales individuales y colectivos.   |                           |                           |
| CE18 - Capacidad para aplicar la Ley de Arbitraje y los arbitrajes especiales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 55                        | 40                        |
| Tutorías en grupo  | 2                         | 40                        |
| Realización de examen final  | 3                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas | 0.0                       | 60.0                      |
| Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias   | 0.0                       | 20.0                      |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos  | 0.0                       | 20.0                      |
| <b>NIVEL 2: Delitos socioeconómicos</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 4                         |                           |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  |            |           |
|--|------------|-----------|
| CASTELLANO   | CATALÁN    | EUSKERA   |
| Si   | No         | No        |
| GALLEGO  | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No   | No         | No        |
| FRANCÉS  | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No   | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No   | No         |           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |            |           |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |            |           |
|  |            |           |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS   |            |           |
| <p>Los delitos socioeconómicos en el Código Penal<br/> El bien jurídico protegido<br/> Responsabilidad jurídica de las empresas. Su responsabilidad penal<br/> Delitos relativos a la propiedad industrial<br/> Delitos relativos al mercado y a los consumidores<br/> Delitos societarios e insolvencias punibles<br/> Blanqueo de bienes</p>   |            |           |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES  |            |           |
| <p><i>Delitos socioeconómicos (3 créditos):</i><br/> Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas<br/> 2,4 h. x 15 semana: 37 h<br/> Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h<br/> Realización de examen final 2,5 h<br/> Total actividades presenciales 40 h<br/> % actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %</p> |            |           |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS   |            |           |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES  |            |           |
| <p>CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>   |            |           |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.   |                           |                           |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan; a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |                           |                           |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                           |                           |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                           |                           |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| CE9 - Conocer y analizar las figuras delictivas y penas que afectan al ámbito de las empresas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 37                        | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2,5                       | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos | 0.0                       | 45.0                      |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   | 0.0                       | 55.0                      |
| <b>NIVEL 2: Derecho de la competencia</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 6                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Sí  | No                        | No                        |

| GALLEGO   | VALENCIANO | INGLÉS    |
|---|------------|-----------|
| No  | No         | No        |
| FRANCÉS   | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No  | No         | No        |
| ITALIANO  | OTRAS      |           |
| No  | No         |           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |            |           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |            |           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |            |           |
| <p>I.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de la competencia: la libre competencia</li> <li>- Prácticas prohibidas: colusorias, abusivas. Conductas autorizadas y autorizables</li> <li>- El control de la libre competencia</li> <li>- El derecho europeo de la libre competencia</li> <li>- La competencia leal</li> <li>- Prohibición de la competencia desleal</li> <li>- Protección internacional contra la competencia desleal</li> <li>- El control de la publicidad como instrumento de la competencia empresarial</li> <li>- Propiedad industrial y competencia empresarial</li> </ul> <p>II.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La tutela penal de la capacidad competitiva de la empresa</li> <li>- La protección penal del mercado</li> <li>- La protección penal del consumidor</li> </ul> |            |           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |            |           |
| <p>Derecho de la competencia (6 créditos)<br/> Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas<br/> 3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.</p>   |            |           |

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 60 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.

CE2 - Capacidad para redactar contratos.

CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados

CE8 - Conocer y comprender el régimen jurídico del Derecho de la competencia

CE9 - Conocer y analizar las figuras delictivas y penas que afectan al ámbito de las empresas

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                                      | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas | 55    | 40             |
| Tutorías en grupo  | 2     | 40             |
| Realización de examen final                              | 3     | 40             |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN  |                   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos  |                   | 0.0                | 45.0               |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.  |                   | 0.0                | 55.0               |
| <b>NIVEL 2: Responsabilidad de la empresa y de los profesionales</b>   |                   |                    |                    |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                   |                    |                    |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA       |                    |                    |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 4                 |                    |                    |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                   |                    |                    |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>     |                    |
| Si   | No                | No                 |                    |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>      |                    |
| No   | No                | No                 |                    |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b>   |                    |
| No   | No                | No                 |                    |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>      |                    |                    |
| No   | No                |                    |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                   |                    |                    |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                   |                    |                    |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                   |                    |                    |
| <p>I. Margo Normativa legal aplicable a la empresa. El principio de Jerarquía normativa.</p> <p>II. Conceptos legales. Definiciones</p> <p>A. Tipos de Empresa (CNAE 2010)</p> <p>B. Tipos de obligaciones: de dar, de hacer y de no hacer.</p> <p>C. Tipos de Responsabilidades. Algunas cuestiones sobre su naturaleza jurídica y el carácter contractual y extracontractual de la responsabilidad.</p> <p>D. La Responsabilidad Social Corporativa de la empresa.</p> <p>III. Obligaciones y Responsabilidades : dos caras de una misma moneda.</p> <p>IV. Cuadro legal de compatibilidades e incompatibilidades en las responsabilidades jurídicas exigibles. Las cuestiones del orden jurisdiccional competente.</p> <p>V. Responsabilidades jurídicas en materia de Prevención de Riesgos laborales:</p> |                   |                    |                    |

#### Marco Normativo legal de Aplicación.

- 1) Responsabilidad Administrativa en PRL. Las infracciones administrativas según la LISOS.
- 2) Responsabilidad Penal.
- 3) Responsabilidad Civil en PRL. La cuestión del Orden jurisdiccional competente para conocer de este tipo de reclamaciones judiciales.
- 4) Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.
- 5) Responsabilidad Social: el recargo de prestaciones y otras responsabilidades laborales.
- 6) Particularidades de la Prueba pericial en prevención de riesgos laborales.
- 7) Responsabilidad Disciplinaria.
- 8) Responsabilidades de los agentes implicados en la prevención según sectores empresariales.

#### VI. Responsabilidades jurídicas en materia de vicios o defectos de construcción.

- 1) Marco Normativo legal de Aplicación. Objeto y ámbito de aplicación.
- 2) Responsabilidad Civil de los agentes implicados en la edificación.
- 3) La responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de edificación. La responsabilidad por incumplimiento de la “lex artis”.
- 4) Ámbito subjetivo, objetivo y temporal de la responsabilidad civil por vicios o defectos de construcción.
- 5) El seguro de responsabilidad decenal. Ventajas y desventajas.
- 6) La responsabilidad por incumplimiento de las condiciones específicamente pactadas en el contrato
- 7) Responsabilidad Penal por vicios o defectos constructivos.
- 8) Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

VIII. Otras responsabilidades jurídicas exigibles a la empresa: defectos de fabricación, instalación, comercialización de productos, daños al medio ambiente, negligencia profesional (SAS, Educación, ... etc).

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

*Responsabilidad de los profesionales y de la empresa (3 créditos):*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.

CE2 - Capacidad para redactar contratos.

CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados

CE8 - Conocer y comprender el régimen jurídico del Derecho de la competencia

CE9 - Conocer y analizar las figuras delictivas y penas que afectan al ámbito de las empresas

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                                      | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas | 37    | 40             |
| Tutorías en grupo  | 0,5   | 40             |
| Realización de examen final                              | 2     | 40             |

| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos   | 0.0                | 45.0               |
| De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.   | 0.0                | 55.0               |
| NIVEL 2: Metodología en investigación y ciencia jurídica  |                    |                    |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2   |                    |                    |
| CARÁCTER  | OPTATIVA           |                    |
| ECTS MATERIA  | 4                  |                    |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                    |                    |
| CASTELLANO  | CATALÁN            | EUSKERA            |
| Si  | No                 | No                 |
| GALLEGO   | VALENCIANO         | INGLÉS             |
| No  | No                 | No                 |
| FRANCÉS   | ALEMÁN             | PORTUGUÉS          |
| No  | No                 | No                 |
| ITALIANO  | OTRAS              |                    |
| No  | No                 |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                    |                    |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                    |                    |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                    |                    |
| <p><b>I. Metodología de la ciencia jurídica:</b><br/>           El problema del conocimiento jurídico.<br/>           El concepto y los métodos de la ciencia.<br/>           Ciencias naturales y ciencias sociales. El problema de los juicios de valor en las ciencias sociales.</p> <p><b>II. Metodología de la ciencia jurídica (II)</b><br/>           La dogmática como modelo de ciencia jurídica.<br/>           Principales modelos metodológicos.<br/>           Ciencia jurídica y crítica del derecho.</p> |                    |                    |

La sociología del derecho: metodología e importancia del enfoque sociológico en el estudio del derecho.

Otras aportaciones metodológicas: Análisis económico del derecho

El Derecho comparado.

### III. Metodología de la investigación jurídica.

Cómo investigar en el ámbito jurídico. Tipos y modelos de investigación jurídica.

Las fuentes de la investigación jurídica: información y documentación jurídica. Bases de datos jurídicas. Informática jurídica

Los resultados de la investigación jurídica: monografías, artículos, informes, tesis y trabajos de investigación académica, ...

Características, requisitos y estilo.

El aparato crítico: modelos de citas y referencias.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.

CE2 - Capacidad para redactar contratos.

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE3 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 37                        | 40                        |
| Tutorías en grupo  | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final  | 2,5                       | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas | 0.0                       | 40.0                      |
| Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.   | 0.0                       | 30.0                      |
| Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.  | 0.0                       | 30.0                      |
| <b>NIVEL 2: Introducción al Derecho Inglés</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 3                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | Si                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                           |                           |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Common Law: Historical background: common and equity law</li> <li>2. Jurisdiction and Procedural Law</li> <li>3. English Private Law: Contracts, Torts, Property, Family and Succession</li> <li>4. English Public Law:</li> <li>5. English Criminal Law</li> </ol>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                           |                           |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                           |                           |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                           |                           |
| CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |                           |                           |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                           |                           |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                           |                           |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| CE29 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5                      | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, franceses, alemanes o italianos, evaluada cada una numéricamente de 0/10.   | 0.0                       | 0.0                       |
| <b>NIVEL 2: Introducción al Derecho francés</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 3                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Sí  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | No                        | No                        |

| FRANCÉS   | ALEMÁN | PORTUGUÉS      |
|---|--------|----------------|
| Si  | No     | No             |
| ITALIANO  | OTRAS  |                |
| No  | No     |                |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |        |                |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |        |                |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |        |                |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspective historique</li> <li>2. Droit constitutionnel et administratif</li> <li>3. Droit procédural</li> <li>4. Droit privé: Obligations, biens, famille, successions</li> <li>5. Droit penal</li> </ol>   |        |                |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |        |                |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |        |                |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |        |                |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |        |                |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |        |                |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |        |                |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |        |                |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |        |                |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |        |                |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |        |                |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |        |                |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |        |                |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |        |                |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |        |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |        |                |
| No existen datos  |        |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |        |                |
| CE29 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán   |        |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |        |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS  | PRESENCIALIDAD |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5   | 40             |
| Tutorías en grupo   | 0,5    | 40             |
| Realización de examen final   | 2      | 40             |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |        |                |
| No existen datos  |        |                |

| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, franceses, alemanes o italianos, evaluada cada una numéricamente de 0/10.   | 0.0                | 0.0                |
| <b>NIVEL 2: Introducción al Derecho alemán</b>  |                    |                    |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                    |                    |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA           |                    |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 3                  |                    |
| <b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                    |                    |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>     | <b>EUSKERA</b>     |
| Si  | No                 | No                 |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>  | <b>INGLÉS</b>      |
| No  | No                 | No                 |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>      | <b>PORTUGUÉS</b>   |
| No  | Si                 | No                 |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>       |                    |
| No  | No                 |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                    |                    |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                    |                    |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                    |                    |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historische Perspektive</li> <li>2. Verfassungsrecht und Öffentlichesrecht</li> <li>3. Prozessuales Recht</li> <li>4. Privatrecht: Vertragsrecht, Deliktsrecht, Güterrecht, Familienrecht und Erbrecht</li> <li>5. Strafsrec</li> </ol>                         |                    |                    |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                    |                    |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                    |                    |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                    |                    |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                    |                    |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                    |                    |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |                    |                    |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                    |                    |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                    |                    |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                    |                    |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                    |                    |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                    |                    |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                    |                    |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                    |                    |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| CE29 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5                      | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, franceses, alemanes o italianos, evaluada cada una numéricamente de 0/10.   | 0.0                       | 0.0                       |
| <b>NIVEL 2: Introducción al Derecho Italiano</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 3                         |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Sí  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No  | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                           |
| Sí  | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                           |                           |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sviluppo storico</li> <li>2. Diritto costituzionale e amministrativo</li> <li>3. Diritto processuale</li> <li>4. Diritto privato: Obligazione, diritti reali, famiglia, successione</li> <li>5. Diritto penale</li> </ol> |                           |                           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                           |                           |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio       |                           |                           |

- CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan; a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE29 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                                      | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas | 27,5  | 40             |
| Tutorías en grupo  | 0,5   | 40             |
| Realización de examen final                              | 2     | 40             |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, franceses, alemanes o italianos, evaluada cada una numéricamente de 0/10. | 0.0                | 0.0                |

#### NIVEL 2: Inglés Jurídico

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|                               |            |           |
|-------------------------------|------------|-----------|
| CARÁCTER                      | OPTATIVA   |           |
| ECTS MATERIA                  | 3          |           |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE |            |           |
| CASTELLANO                    | CATALÁN    | EUSKERA   |
| Si                            | No         | No        |
| GALLEGO                       | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No                            | No         | Si        |
| FRANCÉS                       | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No                            | No         | No        |

| ITALIANO  |                    | OTRAS              |  |
|---|--------------------|--------------------|--|
| No  |                    | No                 |  |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                    |                    |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua inglesa</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua inglesa</li> </ul>  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                    |                    |  |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                    |                    |  |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                    |                    |  |
| CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |                    |                    |  |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                    |                    |  |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                    |                    |  |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                    |                    |  |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                    |                    |  |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                    |                    |  |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                    |                    |  |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                    |                    |  |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                    |                    |  |
| No existen datos  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                    |                    |  |
| CE30 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.  |                    |                    |  |
| CE31 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.   |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                    |                    |  |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |  |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5               | 40                 |  |
| Tutorías en grupo   | 0,5                | 40                 |  |
| Realización de examen final   | 2                  | 40                 |  |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                    |                    |  |
| No existen datos  |                    |                    |  |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                    |                    |  |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |  |

|   |                   |                  |     |
|---|-------------------|------------------|-----|
| Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa/francesa/ alemana/italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.  |                   | 0.0              | 0.0 |
| <b>NIVEL 2: Francés jurídico</b>  |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                   |                  |     |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA          |                  |     |
| <b>ECTS MATERIA</b>   | 3                 |                  |     |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>  |                   |                  |     |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |     |
| Si  | No                | No               |     |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |     |
| No  | No                | No               |     |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |     |
| Si  | No                | No               |     |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>      |                  |     |
| No  | No                |                  |     |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                   |                  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua inglesa</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua inglesa</li> </ul>  |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                   |                  |     |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                   |                  |     |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                   |                  |     |
| CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.  |                   |                  |     |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                   |                  |     |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                   |                  |     |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                   |                  |     |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                   |                  |     |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                   |                  |     |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                   |                  |     |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                   |                  |     |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                   |                  |     |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                   |                  |     |
| No existen datos  |                   |                  |     |

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| CE30 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.  |                    |                    |
| CE31 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.   |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5               | 40                 |
| Tutorías en grupo   | 0,5                | 40                 |
| Realización de examen final   | 2                  | 40                 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES   |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa/francesa/alemana/italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.   | 0.0                | 0.0                |
| NIVEL 2: Alemán jurídico  |                    |                    |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2   |                    |                    |
| CARÁCTER  | OPTATIVA           |                    |
| ECTS MATERIA  | 3                  |                    |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                    |                    |
| CASTELLANO  | CATALÁN            | EUSKERA            |
| Si  | No                 | No                 |
| GALLEGO   | VALENCIANO         | INGLÉS             |
| No  | No                 | No                 |
| FRANCÉS   | ALEMÁN             | PORTUGUÉS          |
| No  | No                 | No                 |
| ITALIANO  | OTRAS              |                    |
| No  | No                 |                    |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                    |                    |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                    |                    |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                    |                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua alemana</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua alemana</li> </ul>  |                    |                    |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES   |                    |                    |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS  |                    |                    |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES   |                    |                    |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                    |                    |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                    |                    |
| CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |                    |                    |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.                                    |                           |                           |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.   |                           |                           |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.                      |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos   |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.   |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)                    |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| CE30 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.   |                           |                           |
| CE31 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas   | 27,5                      | 40                        |
| Tutorías en grupo  | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final  | 2                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa/francesa/ alemana/italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos. | 0.0                       | 0.0                       |
| <b>NIVEL 2: Italiano jurídico</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS MATERIA</b>  | 3                         |                           |
| <b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| Si   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                           |                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua italiana</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua italiana</li> </ul>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                           |                           |
| CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                           |                           |
| CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |                           |                           |
| CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.   |                           |                           |
| CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                           |                           |
| CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.  |                           |                           |
| CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |                           |                           |
| CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos  |                           |                           |
| CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)   |                           |                           |
| CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.  |                           |                           |
| CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)   |                           |                           |
| CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| CE31 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.   |                           |                           |
| Seleccione un valor   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas  | 27,5                      | 40                        |
| Tutorías en grupo   | 0,5                       | 40                        |
| Realización de examen final   | 2                         | 40                        |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| Seleccione un valor   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa/francesa/ alemana/italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.  | 0.0                       | 0.0                       |

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS |                            |         |            |         |
|--|----------------------------|---------|------------|---------|
| Universidad                              | Categoría                  | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Granada                   | Catedrático de Universidad | 12.82   | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Granada                   | Profesor Titular           | 51.28   | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Granada                   | Profesor Contratado Doctor | 15.38   | 0.0        | 0.0     |
| Universidad de Granada                   | Profesor Auxiliar          | 10.26   | 0.0        | 0.0     |
| Universidad de Granada                   | Ayudante                   | 7.69    | 0.0        | 0.0     |
| PERSONAL ACADÉMICO                       |                            |         |            |         |
| Ver anexos. Apartado 6.                  |                            |         |            |         |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS               |                            |         |            |         |
| Ver anexos. Apartado 6.2                 |                            |         |            |         |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS   |                    |
|---|--------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN %  | TASA DE ABANDONO % |
| 70  | 25                 |
| TASA DE EFICIENCIA %  |                    |
| 75  |                    |
| TASA  | VALOR %            |
| No existen datos  |                    |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS  |                    |
| <p>La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios: <a href="http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc">http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</a></p> <p>A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El diseño del Plan de Estudios del Máster permite afirmar que los resultados del aprendizaje serán óptimos con un alto grado de satisfacción del alumnado. Estos resultados son corroborados por la calidad de la formación especializada que se propone como por la alta tasa de inserción laboral que se prevé dado el máximo interés y la orientación profesional del Máster.</p> <p>Participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título</p> |                    |

A fin de mejorar el seguimiento de la calidad del máster, y promover su adecuación para mejorar la empleabilidad de sus estudiantes y una mejor adecuación del Máster a las demandas sociales, se dará protagonismo a los agentes externos en la Comisión de Garantía de la Calidad. A tal fin, se invitará a formar parte de la misma a representantes de instituciones, entidades y profesionales externos a la Universidad de Granada, relacionados con la materia del máster. Asimismo, una vez constituida, la Comisión elaborará su Reglamento de funcionamiento".

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|        |   |
|--------|---|
| ENLACE | <a href="http://www.ugr.es/~calidadtitulo/2011/derneg.pdf">http://www.ugr.es/~calidadtitulo/2011/derneg.pdf</a> |
|--------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

|                 |      |
|-----------------|------|
| CURSO DE INICIO | 2011 |
|-----------------|------|

Ver anexos, apartado 10.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

- 1) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias: 0-10%
- 2) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios: 0-10%
- 3) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional: 0-10%

En todo caso, el reconocimiento de créditos no podrá ser superior al 15%.

Reconocimiento de créditos

Este máster no procede ni se relaciona con ningún otro anterior (título propio) ni con un Programa de Doctorado concreto. Así las

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

|        |                  |
|--------|------------------|
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|--------|------------------|

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

| NIF   | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                   |
|---|---------------|-----------------|------------------------------------|
| 27212145V   | LUIS          | CRUZ            | PIZARRO                            |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                          |
| AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 18, EDIFICIO ELVIRA, PASAJE BAJO | 18071         | Granada         | Granada                            |
| EMAIL   | MÓVIL         | FAX             | CARGO                              |
| masterverifica@escuelaposgrado.es                         | 679431832     | 958246632       | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO |

### 11.2 REPRESENTANTE LEGAL

| NIF   | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| 01375339P   | FRANCISCO     | GONZÁLEZ        | LODEIRO          |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 18 EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO) | 18071         | Granada         | Granada          |

| EMAIL   | MÓVIL                  | FAX                  | CARGO                               |
|---|------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| vicengp@ugr.es  | 679431832              | 958246632            | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| <b>11.3 SOLICITANTE</b>                                   |                        |                      |                                     |
| El responsable del título no es el solicitante            |                        |                      |                                     |
| Otro  | NOMBRE                 | PRIMER APELLIDO      | SEGUNDO APELLIDO                    |
| Q1818002F   | UNIVERSIDAD DE GRANADA | /ESCUELA DE POSGRADO | .                                   |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL          | PROVINCIA            | MUNICIPIO                           |
| AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 18 EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO) | 18071                  | Granada              | Granada                             |
| EMAIL   | MÓVIL                  | FAX                  | CARGO                               |
| masterverifica@escuelaposgrado.es                         | 679431832              | 958243073            | ESCUELA DE POSGRADO                 |

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** JUSTIFICACION 30 JUNIO.pdf

**HASH SHA1 :** RGuwNipIBNh/R2IVMnObHEQmU=

**Código CSV :** 47997762049238555960108

## **Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

El Master en “Derecho de los Negocios” es un programa de formación avanzada y especializada de carácter académico, investigador y profesional en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. El interés profesional del título que se propone radica en el hecho que el estudiante quedará habilitado para la práctica de la asesoría jurídica en sus distintas vertientes (mercantil, fiscal, laboral, penal) para el ejercicio de la profesión de abogado, y para el desempeño de funciones de intermediación en el ámbito bancario, bursátil y de seguros (agentes y corredores de seguros, agentes bancarios, agencias y sociedades de inversión y bursátiles). Igualmente, este Master habilitará para el desempeño de cargos directivos de la empresa.

Ha de tenerse en cuenta el extraordinario desarrollo del comercio, fundamentalmente en el ámbito internacional a lo que no es ajeno el fenómeno de la globalización y de las nuevas vías de comunicación que como el comercio electrónico condicionan las prácticas comerciales existentes hasta ahora que entran en un proceso de renovación permanente y que influyen en el entorno jurídico-económico. Esta es la razón por la que el derecho de los negocios es la principal herramienta para un desarrollo adecuado de la actividad económica. Junto a ello, la necesidad de una tutela especial de una de las partes contratantes requiere la aplicación y el control de este ámbito del derecho de modo que el sistema pueda respetar el derecho de todos los agentes económicos.

El derecho de los negocios se caracteriza por la rapidez en la contratación, que es requerida por la contratación en masa y porque los negocios mercantiles se apoyan en el crédito. Pero esta mayor rapidez, mayor agilidad, exige una organización adecuada que la permita y facilite. Un concepto estructural de la economía y del derecho económico es la propia empresa, cuya función como agente económico es considerada de modo especial en este master, junto a las figuras como el comerciante, el empresario, el profesional y, en general, todos los operadores del mercado.

El derecho de los negocios es el derecho del mercado o del tráfico económico, en el que no sólo intervienen ya los empresarios, sino que se ha ampliado el número de sujetos que intervienen en dicho mercado al resto de los operadores económicos – que han de someterse a algunas reglas dictadas específicamente para aquéllos, en muchas ocasiones-. Junto a los nuevos operadores del mercado hay unos nuevos objetos en el tráfico (junto a las mercaderías, inmuebles, muebles, títulos valores y valores, hay que situar los derechos inmateriales, los servicios, las empresas y el dinero), unos nuevos mercados o sistemas de mercados y un régimen especial de la contratación.

Una de las características más sobresalientes de este Master es su carácter interdisciplinar en el que el tratamiento de los problemas se aborda desde enfoques, metodologías y perspectivas de análisis diversas y complementarias. Esta interdisciplinariedad puede corroborarse, en primer lugar por la variedad de los currícula que respaldan la docencia de las materias; en segunda lugar, por la diversidad de áreas implicadas en la docencia como en el enfoque transversal de las materias que integran el plan de estudios, y, por último, por su interrelación con el resto de títulos de posgrado que conforman la oferta formativa de la Facultad de Derecho. El Master que se propone es un programa de especialización con autonomía propia y, a su vez, parte esencial de la oferta formativa de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Por otro lado, el Plan de estudios del Master en “Derecho de los Negocios” está diseñado en la línea fijada por la Declaración de Bolonia de 1999 con el fin de potenciar las oportunidades de inserción laboral de los egresados en el marco de un sistema universitario europeo más competitivo. El programa de Posgrado se inserta en ese objetivo común, ofreciendo una formación especializada de calidad en un sector de actividad profesional de creciente demanda laboral.

Los despachos y empresas demandan licenciados en Derecho con una sólida formación jurídico-empresarial, profesionalidad competencial, visión empresarial y orientación internacional. De estos datos se extrae la necesidad de ofrecer a la sociedad una titulación de postgrado oficial que satisfaga la demanda profesional de despachos de abogados, consultoras y empresas; y que forme juristas especializados

en el ámbito empresarial con capacidad para afrontar una casuística cada vez más compleja y para ofrecer respuestas a los retos actuales y de futuro del mercado laboral. Este Master ofertado por una universidad pública viene a ofrecer una formación que hasta ahora ha sido ofrecida principalmente por organismos y entidades de carácter privado. Además, este máster contará con la participación de profesionales de reconocido prestigio que aportarán su experiencia profesional a la visión práctica que se quiere trasladar a los estudiantes.

En suma, el Máster se integra y complementa la oferta formativa de postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, ofreciendo una formación especializada, novedosa, interdisciplinaria y atractiva para los estudiantes y futuros profesionales de un sector de actividad con una creciente demanda laboral. Una oferta formativa sólida y variada que combina la formación teórica y práctica en materias esenciales, con la adquisición de conocimientos transversales e interdisciplinarios en materias optativas y de formación complementaria que enriquecen y sostienen una formación integral y de calidad. En definitiva, la propuesta de este Master trata de ser la base indispensable para la adquisición de los conocimientos y las competencias para comprender, explicar y hacer frente a los nuevos problemas y retos del derecho de los negocios en nuestros días.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

### **1. Máster en Derecho de la Empresa del IE, Instituto de Empresa**

[http://www.ie.edu/home/DegreePrograms/subhome\\_masters2.php?ns\\_campaign=\\_090101\\_PPC\\_Google\\_Spain](http://www.ie.edu/home/DegreePrograms/subhome_masters2.php?ns_campaign=_090101_PPC_Google_Spain)

El programa de estudios de este Master permite a los alumnos explotar todo su potencial, desarrollar sus habilidades jurídicas y obtener una visión completa y realista del mundo jurídico empresarial. El programa recorre las distintas áreas del derecho desde un punto de vista práctico, utilizando casos reales, enfocados a la empresa como principal cliente.

### **2. ESADE Business School, Universidad Ramón Llull, Máster en Derecho Internacional de los negocios.**

[http://www.esade.edu/posderecho/esp/full\\_time/din](http://www.esade.edu/posderecho/esp/full_time/din)

El master full time en derecho internacional de los negocios prepara a los participantes de forma exhaustiva para el ejercicio de las profesiones dedicadas al asesoramiento en derecho de los negocios internos e internacionales. Con el propósito de ir más allá de la mera especialización jurídica, se orienta a potenciar el desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para la eficiente inserción profesional de sus alumnos.

### **3. Máster en Derecho de los Negocios de la Universidad Francisco de Vitoria**

<http://www.ufv.es/oformacion.aspx?sec=228>

El Máster de Derecho de los Negocios cuya décima pretende ofrecer un completo y detallado conocimiento teórico-práctico de los aspectos jurídicos del mundo de los negocios. El Programa Académico del Máster sigue el criterio de excelencia y pretende cubrir el amplio espectro que abarca el Derecho de los Negocios (incluyendo sectores regulados y Fiscalidad Internacional) y proporcionar a los alumnos una visión global y permanentemente actualizada del Derecho de los Negocios. El Programa se completa con un ciclo de conferencias complementarias y con visitas a instituciones públicas, Despachos participantes y grandes empresas.

### **4. Máster en Derecho Empresarial de la Universidad Antonio de Nebrija**

<http://www.nebrija.com/escuela-negocios/programas-master/master-oficialespostgrado/master-derechoempresarial/index.htm?gclid=CNOTiMymrKECFZFh4wodgDLhFg>

El programa de estudios del Master se encuentra adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. La metodología práctica es una clara señal de identidad de este Master, mediante la cual pretende acercar al estudiante al ejercicio de la abogacía. El aprendizaje se realiza a través de casos prácticos, que son resueltos tanto de forma individual como en grupos de trabajo. El profesorado está

compuesto por profesionales de gran cualificación, todos ellos expertos en un campo determinado del Derecho Empresarial y pertenecientes a los despachos e instituciones jurídicas más relevantes del país.

### **5. Máster en Abogacía y Derecho de los negocios internacionales del IEDE, Universidad Europea de Madrid.**

<http://www.iede.edu/es/programas/masters-degree-in-international-legalpractice-and-business-affairs>

El Máster Universitario en Abogacía y Derecho de los Negocios Internacionales de la Universidad Europea de Madrid ha sido diseñado para adaptar nuestra oferta docente de postgrado en materia jurídica al contexto europeo y al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. El Máster responde a la actual demanda de profesionales del derecho con sólida formación empresarial que demuestren las competencias y conocimientos necesarios para afrontar los retos de la abogacía y de los negocios a nivel internacional.

En el caso de los másteres impartidos por instituciones privadas hay que señalar que instituciones como IE o ESADE y sus másteres en Derecho de los negocios han reconocidos internacionalmente por el elevado nivel de sus programas y ocupan importantes puestos en los rankings nacionales, europeos y mundiales donde se encuentran entre las primeras escuelas de negocios, habiendo obtenido las tres acreditaciones internacionales más prestigiosas (EQUIS, AACSB y AMBA).

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El Plan de estudios correspondiente al Master en Derecho de los Negocios ha sido elaborado como parte de la oferta global de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Se trata pues, de un programa de formación especializado en cuyo proceso de elaboración han participado directa e indirectamente los distintos Departamentos y Áreas con docencia en las titulaciones que imparte la Facultad de Derecho, **los profesores, los alumnos y el personal de Administración y Servicios**, a través de cuatro de los Órganos Colegiados de Gobierno de este Centro.

La **Junta de Centro** de la Facultad de Derecho, en su sesión de 1 de octubre del 2008 aprobó la constitución del Equipo Docente para el Grado en Derecho, asignándole la función de “elaborar el Anteproyecto del Plan de Estudios del Grado en Derecho, en el marco de un diseño general de la oferta de titulaciones oficiales del Centro” –función aprobada por asentimiento de la Junta, sin votos en contra y sin abstenciones-. Dicho **Equipo Docente** –compuesto por los miembros de la Comisión de Titulaciones y un representante designado por cada una de las Áreas de conocimiento que imparten docencia en la Licenciatura en Derecho-, aprobó, en su sesión celebrada el 31 de octubre del 2008, por asentimiento de sus miembros, sin votos en contra y sin abstenciones, un diseño de oferta de postgrados oficiales de la Facultad de Derecho. La Junta de Centro de la Facultad, en su sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2008, aprobó el diseño de dicha oferta formativa complementando de forma coherente el anteproyecto del Grado en Derecho.

La **Comisión Consultiva**, en su sesión celebrada el 10 de diciembre del 2009 se manifestó conforme con la propuesta de que los trabajos de preparación del árbol de posgrados de la Facultad se realizara por la **Comisión de Titulaciones** de la que, además, formarán parte los representantes designados por cada una de las Áreas que imparten docencia en la Licenciatura en Derecho.

Esta Comisión de Titulaciones, ha estado compuesta, además de por el Decano, el Vicedecano de Ordenación Académica, Nuevas Titulaciones y Convergencia Europea y la Secretaria de la Facultad, por 2 representantes, elegidos por la Junta de Facultad, por cada uno de los sectores –profesorado, alumnos y personal de administración y servicios. Y, al integrarse en ella los representantes designados por las 15 Áreas de conocimiento con docencia en la Facultad, ha operado como un auténtico Equipo Docente. Por último, en su última sesión, se incorporaron también los Coordinadores designados para cada uno de los posgrados, entre ellos, el del máster en “Derecho de los Negocios”.

Esta Comisión de Titulaciones ha celebrado tres sesiones monográficamente dedicadas a la elaboración del árbol de posgrados instados por el Centro, entre los

que se encuentra el Máster en “Derecho de los Negocios”: las celebradas el 16 de marzo, el 13 y el 20 de abril del 2010. Y, en esta última aprobó el diseño académico de este máster que, junto con los otros cinco, presentan una oferta educativa especializada, de calidad y coherente con las demandas sociales y laborales actuales.

La Comisión Consultiva ha sido convocada también en cuatro ocasiones distintas, para ser informada y oída en el proceso de elaboración del árbol de post-grados, entre ellos, el de “Derecho de los Negocios”: sesiones celebradas el 10 de diciembre del 2009, el 7, 14 y 28 de abril del 2010. Esta Comisión está compuesta, además de por el Decano y la Secretaria de la Facultad por los Directores de cada una de las Áreas con docencia en la actual Titulación en Derecho. Composición que reitera la garantía de transparencia y participación en la elaboración del Máster en “Derecho de los Negocios”.

Por último, en la sesión Extraordinaria de la Junta de Facultad celebrada el pasado 30 de abril del 2010 se sometió a la aprobación de este órgano de Gobierno el anteproyecto de Máster en “Derecho de los Negocios”. Dicho órgano lo aprobó por asentimiento de sus miembros, sin ningún voto en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, en la elaboración del Plan de Estudios del máster en Derecho de los Negocios la consulta interna queda respaldada por la intervención de cuatro órganos de gobierno de la Facultad, en los que tienen representación los diversos sectores implicados y que han celebrado un total de 11 sesiones en las que, en ocasiones monográficamente, se han debatido y aprobado los distintos aspectos relacionados con la aprobación de este máster oficial de la Facultad de Derecho.

Igualmente, se han seguido los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada. En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

La calidad del Master propuesto está reconocida por destacadas instituciones del entorno jurídico-empresarial de la Universidad de Granada como son el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, la Cámara de Comercio, el **Ilustre Colegio Notarial de Granada, la Confederación de Empresarios**, así como por relevantes despachos y empresas que colaborarán con el Master.

Desde otro ángulo, la estructura del master y sus contenidos, también se han enriquecido con las ideas y sugerencias –y, al fin, con los avales- de centros de docencia con vínculos académicos y profesionales con la UGR, como es el caso de **Universidades iberoamericanas**, que, hasta la fecha, han proporcionado un importante número de estudiantes a la misma, fundamentalmente en Doctorado.

### **3.1 Objetivos**

El Master en “Derecho de los Negocios” tiene como finalidad esencial proporcionar a los estudiantes una sólida formación y capacitación orientada a la especialización académica, investigadora y profesional relacionada con el mundo de los negocios con el objetivo último de potenciar sus oportunidades de inserción laboral.

Los **objetivos generales** de este Máster son los siguientes:

- Formar al estudiante en el marco normativo (mercantil, fiscal, laboral, etc.) y práctico del proceso de creación de empresas y de las relaciones contractuales en el ámbito interno y externo de las mismas.
- Formar a los estudiantes para que sean capaces de analizar, diagnosticar y

resolver los problemas que lleva consigo la creación y el desarrollo de una empresa así como de su actividad.

- Comprender el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la empresa, la economía y el mercado necesarios para la comprensión del mundo de los negocios.
- Fomentar la capacidad de trabajo en equipo y optimizar el proceso de toma de decisiones en la empresa.
- Facilitar el camino hacia el doctorado a aquellos alumnos a los que les interese seguir una carrera profesional académica, superado un trabajo de investigación complementario.

### **Master Universitario en Derecho de los Negocios**

#### **Documento de Alegaciones**

En relación a la propuesta de informe elaborada por la correspondiente Comisión de emisión de informes, el Coordinador del Master en Derecho de los Negocios emite el presente documento en el que, siguiendo las indicaciones, se copian numeradamente cada una de las objeciones recibidas, explicando brevemente cómo y en qué apartado o apartados de la memoria se ha procedido a su subsanación (que se ha llevado a cabo en todas y cada una de las **modificaciones y recomendaciones**):

#### **Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes Modificación:**

##### **1. Se debe aportar el perfil del alumno de nuevo ingreso**

Si bien el acceso a este Máster será posible para aquellos alumnos que estén en posesión de un Título Universitario oficial en Áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Arte y Humanidades de modo preferente e incluso, dado su contenido, para aquellos que lo posean en otras Áreas diferentes, el perfil del alumno de nuevo ingreso se aproxima más a los egresados de Centros en los que se hayan impartido y cursado materias que facilitan la realización del Máster. Por ello puede concretarse este perfil en el siguiente:

-Licenciados en Derecho y Graduados en Derecho (o titulaciones superiores) y Licenciados y Graduados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas y Ciencias empresariales y Graduados en Contabilidad y Finanzas

Se ha añadido en el punto 4.2

#### **MODIFICADO PUNTO 4.4**

#### **Criterio 5: Planificación de las enseñanzas.**

##### **Modificaciones:**

**1. Se deben especificar los mecanismos de coordinación docente, concretando los agentes implicados, mecanismos y procedimientos para la coordinación.**

**2. Se debe explicar la metodología docente de todas las materias.**

##### **Recomendación.**

**1. Se recomienda especificar el peso relativo (intervalo aproximado) de cada actividad formativa.**

1. Modificación: Se deben especificar los mecanismos de coordinación docente, concretando los agentes implicados, mecanismos y procedimientos para la coordinación.

Está previsto en el máster un sistema de coordinación consistente en las siguientes actuaciones:

1.- Reunión general inicial de coordinación.

Con antelación al comienzo de las clases del máster, tendrá lugar una reunión de coordinación general inicial con todos los docentes y profesionales que participan en el título de posgrado. En dicha reunión se expondrán las normas generales de funcionamiento, y en su caso, se darán las instrucciones generales sobre asistencia, participación, aspectos metodológicos, tutorías y demás actividades previstas en el máster.

2.- Reuniones de seguimiento de coordinación.

En cada semestre se han previsto como mínimo dos reuniones de coordinación general para analizar la marcha del título, determinar y concretar las posibles incidencias que hayan surgido y para proponer alternativas y/o modificaciones temporales y de desarrollo en la metodología a seguir.

### 3.- Reuniones por equipos docentes.

Los docentes del máster se agruparán en equipos docentes, encada semestre al menos habrá dos equipos docentes, que determinarán un marco común de trabajo en sus módulos de contenidos, para articular actuaciones transversales en su metodología de enseñanza.

### 4.- Reunión final de evaluación.

A la finalización del máster hay prevista una reunión trabajo general de todos los participantes en el título. El objetivo de dicha reunión es analizar el desarrollo del mismo, concretar las posibles deficiencias encontradas y proponer alternativas y propuestas para las siguientes ediciones.

### 5.- Reuniones de coordinación administrativa.

Están previstas a lo largo del máster al menos cuatro reuniones de coordinación administrativa, las cuales han de permitir prever y resolver anticipadamente las posibles incidencias formales, de matrícula, de becas, de evaluación, etcétera, que puedan presentar los alumnos.

Se ha añadido como actividad formativa nº 10 y nº 11 en el criterio 5

### **Modificación 2:**

En cada una de las materias se ha explicado la metodología docente de forma detallada, metodología que se adapta, en cada caso (cada materia) a la particularidad de la misma, poniéndose más énfasis, en unos casos a las enseñanzas teóricas y expositivas en otros a otro tipo de actividades (prácticas o grupales). Cada una de las actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial / individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teórico-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Su propósito es transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Su propósito es el desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Su propósito es desarrollar en el alumnado las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Su propósito es favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Su propósito es 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

Se ha señalado, en cada una de las materias la metodología de las mismas, de modo concretado.

**Recomendación 1: 1. Se recomienda especificar el peso relativo (intervalo aproximado) de cada actividad formativa.**

De forma general, respetando la relativa identidad entre materias con similares créditos, el peso relativo de cada actividad formativa será el siguiente:

*Derecho de la competencia (6 créditos)*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 60 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Derecho del comercio internacional (6 créditos):*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 60 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Fiscalidad de los negocios (6 créditos)*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

3,6 h. x 15 semanas : 55 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 60 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Derecho Procesal de la empresa (5 créditos)*

3 h. x 15 semanas : 45 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 50 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Tutela del créditos (5 créditos)*

3 h. x 15 semanas : 45 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 50 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Derecho bursátil y Mercados Financieros (4 créditos)*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

1,6 h. x 15 semanas : 25 h.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 30 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Derecho contractual europeo (4 créditos)*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

1,6 h. x 15 semanas : 25 h.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 30 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Contratos específicos (3 créditos):*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x 1/2 h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

*Comercio Electrónico (3 créditos):*

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h  
Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h  
Realización de examen final 2,5 h  
Total actividades presenciales 40 h  
% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %  
*Delitos socioeconómicos* (3 créditos):  
Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas  
2,4 h. x 15 semana: 37 h  
Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h  
Realización de examen final 2,5 h  
Total actividades presenciales 40 h  
% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %  
*Derecho Bancario y Seguros* (3 créditos):  
Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas  
2,4 h. x 15 semana: 37 h  
Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h  
Realización de examen final 2,5 h  
Total actividades presenciales 40 h  
% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %  
*Responsabilidad de los profesionales y de la empresa* (3 créditos):  
Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas  
2,4 h. x 15 semana: 37 h  
Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h  
Realización de examen final 2,5 h  
Total actividades presenciales 40 h  
% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %  
Se ha añadido, en el apartado “observaciones” en cada una de las materias.

#### **Criterio 9: sistema de la garantía de la calidad.**

##### **Recomendación:**

**1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título. Se recomienda tener previsto un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título.**

Dicha recomendación queda recogida en el último párrafo de la página 3 del SGC del master, en el que se indica que la relación entre el agente externo y la Comisión de Garantía de Calidad del Master será establecida por la propia comisión en su Reglamento de Funcionamiento.

Se añade en la página 4 del documento una nueva frase para garantizar que el reglamento detalla la articulación de la participación de los agentes externos.

##### **Aspectos formales que deben ser cumplimentados: Modificación:**

**1. Se debe cumplimentar la Tabla de Reconocimiento de créditos identificando los créditos que serán reconocidos si procede en cada caso de acuerdo con la normativa de la universidad.**

Este máster no procede ni se relaciona con ningún otro anterior (título propio) ni con un Programa de Doctorado concreto. Así las cosas, dado que se trata de un máster de nueva implantación no procede incorporar la tabla de reconocimiento de créditos indicada.

Se ha añadido en el punto 10.2, en el apartado Procedimiento de Adaptación.

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** INFORMACION PREVIA.pdf

**HASH SHA1 :** +5sU7duPLaCAP+k+udL9LQa6SYk=

**Código CSV :** 43704278528477280022103



de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

## Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Junto a las acciones reseñadas que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Derecho desarrollará las siguientes actividades complementarias de información específica sobre el programa de Posgrado propuesto:

### 1.- Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existen en la Facultad de Derecho dos PIE (Puntos de información al estudiante), atendidos por alumnos de los últimos cursos, cuyo función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar estudios de posgrado impartidos por la Facultad.

### 2.- Asistencia para la realización de la automatrícula

La Facultad de Derecho dota varias becas para que estudiantes de los últimos años de la titulación presten asistencia técnica en la formalización de la automatrícula. Dicha actividad se desarrollará, en su caso, durante el periodo establecido por la Universidad para la matrícula en los estudios de posgrado y en un horario de atención al público comprendido entre las 9 h. y las 14 h. en la propia sede de la Facultad.

### 3.- Jornadas de recepción

Se prevé organizar unas jornadas de recepción y acogida de estudiantes de posgrado dirigidas a informar sobre los recursos y servicios de la Facultad, salidas profesionales y todas aquellas cuestiones que puedan ser de utilidad como estudiantes de posgrado y futuros profesionales.

### 4.- La Guía del Estudiante

Al inicio de cada curso académico se edita una Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información que el alumnado necesita conocer sobre los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho, así como los recursos y servicios del Centro. Esta información se encuentra disponible además en la página web de la Facultad de

Derecho([http://www.ugr.es/~wderecho/documentos/guias/0809/Guia\\_Facultad\\_de\\_Derecho](http://www.ugr.es/~wderecho/documentos/guias/0809/Guia_Facultad_de_Derecho)).

#### **4.- La Guía del Estudiante Extranjero**

La Facultad de Derecho edita una Guía del Estudiante Extranjero, bilingüe, con la que se lleva a cabo una intensa labor de divulgación de toda la información de interés para los estudiantes de otros Estados que quieran cursar sus estudios en Granada.

#### **5.- Otras publicaciones y medios de difusión**

La Facultad de Derecho completa su labor informativa de la oferta formativa de Posgrado a través de otras publicaciones de las que reseñamos las siguientes:

**Trípticos:** Mediante el formato de trípticos informativos se presentan los distintos estudios de posgrado y servicios de la Facultad de Derecho.

**Protocolos:** También se publican los protocolos que informan sobre el funcionamiento y uso de los distintos medios informáticos y audiovisuales instalados en la Facultad destinados al aprendizaje y la docencia, como son el Protocolo de Acceso Externo a RedUGR (VPN) o el Protocolo para crear una cuenta de Correo UGR.

Por último, se prevé la realización de una campaña de difusión en prensa y en redes sociales dirigida a egresados, instituciones, profesionales del Derecho, colegios oficiales de aquellos profesionales relacionados con los contenidos del Master, empresas del contexto cercano, ONGs, entidades colaboradoras u otras instancias que sirva como elemento divulgador de estos estudios.

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** PLAN DE ESTUDIOS.pdf

**HASH SHA1 :** S9POotr0f9E/7kDjyyr6tG8D1c=

**Código CSV :** 43704288045501989328279



posgrado, habida cuenta que un alumno puede realizar un título de posgrado, optando por la optatividad adscrita, de tal manera que una vez finalizado este título podría complementarlo con otro título de posgrado, en el que haría valer la optatividad adscrita que correspondiera en el mismo. De esta forma el reconocimiento de estos contenidos ya cursados, reduciría considerablemente el esfuerzo en obtener este segundo título. Especial relevancia tienen desde esta óptica la inter-relación del futuro posgrado profesionalizante, con el resto de títulos de posgrado, habida cuenta, que aquellos graduados que opten por realizar el máster profesionalizante para su efectiva inserción profesional como abogados y procuradores, pueden obtener también un título de uno de los máster oficiales que oferta el centro y que se inter-relaciona con el profesionalizante.

Hemos de destacar también la posibilidad que el alumno tiene de cursar el perfil profesional o de investigación de cada uno de los másteres. Esta doble naturaleza de los másteres los hace más atractivos a los alumnos, de tal manera que la opción por la carrera docente e investigadora no supone ninguna restricción en la oferta formativa a elegir, pudiendo el alumno especializarse y continuar con su doctorado.

Por último hemos de hacer mención a las denominadas materias complementarias de todos los másteres, por cuanto entre ellas están el trabajo de investigación y el módulo de metodología en investigación y ciencia jurídica que habrían de cursar todos aquellos alumnos que quisieran hacer valer el perfil investigador de su máster. Asimismo se encuentran otra serie de materias que se ofertan como complemento a los 60 créditos del máster y que suponen un plus cualitativo al mismo por sus propias características, la especialización en un idioma, y la introducción a un derecho extranjero.





| <b>MATERIAS COMPLEMENTARIAS PARA TODOS LOS POSTGRADOS</b> | <b>Créd.</b> |   |
|---|--------------|---|
| Trabajo de investigación (T.Inv)                          | 12           | * |
| Metodología en investigación y ciencia jurídica           | 4            | * |
| Inglés Jurídico   | 3            |   |
| Francés Jurídico  | 3            |   |
| Alemán jurídico   | 3            |   |
| Italiano Jurídico   | 3            |   |
| Introducción al Derecho Inglés                            | 3            |   |
| Introducción al Derecho francés                           | 3            |   |
| Introducción al Derecho Italiano                          | 3            |   |
| Introducción al Derecho alemán                            | 3            |   |
| <b>TOTAL CREDITOS COMUNES OFERTADOS</b>                   | <b>36</b>    |   |

(\*) Aquellos alumnos que tengan intención de hacer valer que su máster forme parte de su programa de doctorado, habrán de cursar obligatoriamente el trabajo de investigación con una duración de 12 créditos. Asimismo los alumnos que quieran seguir la carrera docente e investigadora, habrán de cursar el curso de metodología en investigación y ciencia jurídica. En este caso, y al realizar el trabajo de investigación no es preciso realizar el trabajo previsto en el máster con el perfil profesional, y asimismo solo será preciso realizar las optativas necesarias para cumplimentar los 60 créditos, una vez cumplimentadas las materias obligatorias, el trabajo de investigación, y el módulo de metodología en investigación y ciencia jurídica.

\* El alumno ha de cursar 60 créditos ECTS, teniendo las siguientes opciones:

| <b>Si realiza el <u>perfil profesional</u> habrá de realizar;</b>   | <b>Si realiza el <u>perfil de investigación</u> habrá de realizar:</b>  |
|---|---|
| 35 créditos obligatorios  | 35 créditos obligatorios  |
| 6 créditos del trabajo de fin de máster.  | 12 créditos trabajos de investigación   |
| 19 créditos de optatividad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para completar esta optatividad el alumno puede elegir las asignaturas de la optatividad propia del Máster y de la optatividad adscrita.</li> </ul> | 13 créditos de optatividad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para completar esta optatividad el alumno habrá de cursar obligatoriamente la asignatura "Metodología en investigación y ciencia jurídica" (4 créditos ECTS) de las materias complementarias a todos los posgrados y los 9 créditos restantes de la optatividad propia o adscrita.</li> </ul> |































Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizara un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación mas adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas de evaluación se utilizaran alguna o algunas de las siguientes:

1) 60% de la calificación: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. También se podrá utilizar la Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas practicas correspondientes a competencias concretas.

2) 20% de la calificación: Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

3) 20% de calificación: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías y trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El sistema de calificaciones se expresara mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Optativas

Mixto

Prácticas externas

Obligatorias

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Seminarios. Se organizarán seminarios y conferencias para profundizar sobre temas de actualidad en materia procesal relacionada con la empresa, que se debatirán en clase.

2. Clases prácticas. Actividades con las que pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, a fin de desarrollar las habilidades instrumentales de la materia.

3. Estudio y trabajo autónomo. Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos sobre la materia; estudio individualizado de los contenidos de la materia; actividades evaluativas (informes, exámenes...) con el propósito de favorecer en el alumno la capacidad para autorregular su aprendizaje.

4. Tutorías especializadas. Se fijarán sesiones de tutorías especializadas para comentar casos, resolver problemas y orientar al interesado.

Competencias: G1, G2, G3, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, E1, E2, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- La empresa como sujeto del proceso.
- Control jurisdiccional de actos internos de los órganos de la empresa.
- Tutela jurisdiccional ordinaria y privilegiada del crédito mercantil.
- Procesos en materia mercantil.
- Situaciones de crisis empresariales: Proceso concursal. Fases de este proceso. Fase comun. Fase de convenio. Fase de liquidación. Procesos extraconcursales.
- Procesos laborales individuales y colectivos.
- Aplicación de la Ley de Arbitraje y arbitrajes laborales.
- Tutela jurisdiccional de la empresa frente a la Administración.









- 3) Responsabilidad Civil en PRL. La cuestión del Orden jurisdiccional competente para conocer de este tipo de reclamaciones judiciales.
  - 4) Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.
  - 5) Responsabilidad Social: el recargo de prestaciones y otras responsabilidades laborales.
  - 6) Particularidades de la Prueba pericial en prevención de riesgos laborales.
  - 7) Responsabilidad Disciplinaria.
  - 8) Responsabilidades de los agentes implicados en la prevención según sectores empresariales.
- VI. Responsabilidades jurídicas en materia de vicios o defectos de construcción.
- 1) Marco Normativo legal de Aplicación. Objeto y ámbito de aplicación.
  - 2) Responsabilidad Civil de los agentes implicados en la edificación.
  - 3) La responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de edificación. La responsabilidad por incumplimiento de la "lex artis".
  - 4) Ámbito subjetivo, objetivo y temporal de la responsabilidad civil por vicios o defectos de construcción.
  - 5) El seguro de responsabilidad decenal. Ventajas y desventajas.
  - 6) La responsabilidad por incumplimiento de las condiciones específicamente pactadas en el contrato.
  - 7) Responsabilidad Penal por vicios o defectos constructivos.
  - 8) Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.
- VIII. Otras responsabilidades jurídicas exigibles a la empresa: defectos de fabricación, instalación, comercialización de productos, daños al medio ambiente, negligencia profesional (SAS, Educación, ... etc).

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias generales: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11.  
 Competencias específicas: E3, E9, E19.

Descripción de las materias o asignaturas

| Denominación   | Créditos ECTS | Carácter    |
|--|---------------|-------------|
| Responsabilidad de los empresarios y los profesionales | 4 créditos    | Obligatorio |

**Denominación de la materia**

**Metodología de la ciencia y de la investigación jurídica**

Créditos ECTS

4

Requisitos previos

Los generales del Master

Sistemas de evaluación





### Sistemas de evaluación

\* Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos ingleses, evaluada cada una numéricamente de 0/10.

### Carácter

Ninguno  
 Opcional

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Metodología de la enseñanza: La metodología de enseñanza se adapta a la particularidad de la materia, poniendo más énfasis relativo en las enseñanzas teóricas y expositivas.

Actividades formativas:

1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas:
2. Actividades prácticas y grupales: Lecturas comprensivas sobre Derecho inglés. Comentarios de texto y análisis comparativos con el Derecho español.

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

1. Common Law: Historical background: common and equity law
2. Jurisdiction and Procedural Law
3. English Private Law: Contracts, Torts, Property, Family and Succession
4. English Public Law:
5. English Criminal Law

### Descripción de las competencias

| Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas) |
|---|
| E29.  |

### Descripción de las materias o asignaturas

| Denominación                   | Créditos ECTS | Carácter                  |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|
| Introducción al Derecho inglés | 3             | OPCIONAL (COMPLEMENTARIA) |

Denominación de la materia **Introducción al Derecho francés**







|          |   |                           |
|----------|---|---------------------------|
| italiano | 3 | OPCIONAL (COMPLEMENTARIA) |
|----------|---|---------------------------|

Denominación de la materia **Inglés jurídico**

Créditos ECTS **3**

#### Requisitos previos

Conocimientos de nivel medio en lengua inglesa

#### Sistemas de evaluación

Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua inglesa a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.

#### Carácter

Ninguno  
 Opcional

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

#### Metodología de la enseñanza:

- Clases expositivas
- Comentarios y análisis de textos jurídicos en lengua inglesa
- Traducción de documentos en lengua inglesa
- Presentaciones orales en lengua inglesa sobre temas jurídicos

#### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- Léxico jurídico básico en lengua inglesa
- Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua inglesa

#### Descripción de las competencias

|   |
|---|
| Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas) |
| E30. E31.   |

#### Descripción de las materias o asignaturas

| Denominación    | Créditos ECTS | Carácter                  |
|-----------------|---------------|---------------------------|
| Inglés jurídico | 3             | OPCIONAL (COMPLEMENTARIA) |

Denominación de la materia **Francés jurídico**



Conocimientos de nivel medio en lengua alemana

### Sistemas de evaluación

Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua alemana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.

### Carácter

Ninguno  
 Opcional

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

### Metodología de la enseñanza:

- Clases expositivas
- Comentarios y análisis de textos jurídicos en lengua alemana
- Traducción de documentos en lengua alemana
- Presentaciones orales en lengua alemana sobre temas jurídicos

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- Léxico jurídico básico en lengua alemana
- Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua alemana

### Descripción de las competencias

|   |
|---|
| Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas) |
| E30. E31.   |

### Descripción de las materias o asignaturas

| Denominación    | Créditos ECTS | Carácter                  |
|-----------------|---------------|---------------------------|
| Alemán jurídico | 3             | OPCIONAL (COMPLEMENTARIA) |

Denominación de la materia Italiano jurídico

Créditos ECTS 3

### Requisitos previos

Conocimientos de nivel medio en lengua italiana

### Sistemas de evaluación

Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua italiana a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.

### Carácter

Ninguno  
 Opcional

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Metodología de la enseñanza:

- Clases expositivas
- Comentarios y análisis de textos jurídicos en lengua italiana
- Traducción de documentos en lengua italiana
- Presentaciones orales en lengua italiana sobre temas jurídicos

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- Léxico jurídico básico en lengua italiana
- Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua italiana

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

E30. E31.

### Descripción de las materias o asignaturas

| Denominación      | Créditos ECTS | Carácter                  |
|-------------------|---------------|---------------------------|
| Italiano jurídico | 3             | OPCIONAL (COMPLEMENTARIA) |

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** PROFESORADO.pdf

**HASH SHA1 :** 0dLzR+BaCXcq1syk+aqphxjJQN8=

**Código CSV :** 43704292317786866447570

**Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.**

**Personal docente**

Para la impartición de este master se han presentado ya las fichas curriculares de un total de 39 profesores, todos ellos doctores y, 31 de ellos, además, vinculados permanentemente a la Universidad de Granada. En consecuencia, con independencia de que una vez implantado este master puedan incorporarse nuevos profesores, en la actualidad resulta más que suficientemente garantizada tanto su impartición inmediata como su permanencia en el tiempo.

La relación nominal de dichos profesores, así como su categoría profesional es la siguiente:

Almagro Martín (C), profesora contratada doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Casas Agudo (D), Investigador Contratado Doctor Del Programa "Juan De La Cierva" (Ministerio De Ciencia E Innovación). Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Castilla Cubillas (M), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
Crespo Miegimolle (M), profesor Asociado de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Esteban De La Rosa (F), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.  
Fernández Avilés (J.A), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Del Trabajo y de la Seguridad Social  
Fernández Pavés (M<sup>a</sup>.J), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Gálvez Domínguez (E), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
García Caracuel, M., Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario.  
García-Torres Fernández (M<sup>a</sup>.J), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero Y Tributario  
González Montes (J.L), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado.  
González Sánchez (G), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Jabalera Rodríguez (A), Investigadora Contratada Doctora Ramón y Cajal. Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Jiménez Horwitz (M), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Civil  
Lara Aguado (M<sup>a</sup>.A), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.  
López Martínez (J), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario.  
Maldonado Molina (F.J), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
Marchal Escalona (N), profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.  
Martínez Ruiz (J), Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho penal  
Martos García, J.J., Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

Departamento de Derecho Financiero y Tributario.  
Mochón López (L), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Moreno Navarrete (M.A), Ayudante doctor de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Civil  
Orti Vallejo (A), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Civil.  
Ortega Reinoso (M<sup>a</sup>.G), profesora Contratada doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
Pallarés Rodríguez (R), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Pérez Lara (J.M), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Pérez-Piaya Moreno (C), Investigadora Doctora Contratada de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero Y Tributario  
Perez-Serrabona Gonzalez (J.L), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano.  
Rancaño Martín (M<sup>a</sup>.A), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero Y Tributario  
Roca Fernandez-Castanys García (J.A), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano.  
Rojo Alvarez-Manzaneda (C), profesora Contratada doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
Rojo Alvarez-Manzaneda (R), Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano  
Rueda Valdivia (R), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho  
Sánchez Lorenzo (S.A), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho  
Sánchez Ruiz De Valdivia (I), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Civil.  
Suárez López, J.M., Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Penal.  
Valencia Mirón (A.J), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado.  
Valls Prieto (J.J), Investigador de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho penal  
Villalba Pérez (F), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Administrativo

De estos 39 profesores, 5 -12,82%-, pertenecen al Cuerpo de Catedráticos de Universidad; 20 -51,28%-, al de Titulares de Universidad; 6 -15,38%-, a otras categorías contractuales con vinculación permanente; 3 -7,69%-, a otras categorías contractuales sin vinculación permanente; y 4 -10,26%-, son investigadores.

Entre todos ellos suman 687 años de experiencia docente e investigadora y, en varios casos, en el ejercicio práctico en el ámbito jurídico. Y su acreditación investigadora viene avalada por un total de 46 sexenios de investigación.

En la siguiente **tabla** se representa el número y porcentaje del profesorado con vinculación permanente con la Universidad de Granada, así como el número y porcentaje del profesorado sin vinculación permanente con la Universidad de Granada. Y, en ambos casos, el porcentaje se ha calculado respecto del total de profesorado que se ha ofrecido a participar en este Master. Así mismo, se refleja también, tanto en valores numéricos como en valores porcentuales, la relación existente entre los profesores pertenecientes al cuerpo de profesores e investigadores funcionarios y los no funcionarios con vinculación permanente con la Universidad de









## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** OTRO PERSONAL.pdf

**HASH SHA1 :** r2RiHgI80mwo1G3+N3ED2Uzb9IE=

**Código CSV :** 43704304455843771659346

### **Personal de administración y servicios de apoyo**

El personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho podrá complementar la gestión académica, administrativa y económica que realice la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada en relación con este Máster

Así pues, como puede comprobarse de los datos aportados, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Master, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** JUSTIFICACION MATERIALES.pdf

**HASH SHA1 :** iMqb0/aNo+mK9MTirXOCihAqF/8=

**Código CSV :** 43704319098027647565459

## Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

### 1.- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

La Facultad de Derecho dispone de los servicios y medios necesarios para la impartición del máster, como se desprende de la información que se recoge a continuación, que junto con las aulas de capacidad media tradicionales, equipadas con los medios informáticos y audiovisuales necesarios para impartir docencia, dispone de otras aulas dedicadas a impartir seminarios, igualmente equipadas (Aula Tirant Lo Blanch, Aula Aranzadi, Aula BOE, Aula Manjón o Aula de Idiomas), como otras dependencias de mayor capacidad (Saló Rojo, Sala de Conferencias, Paraninfo) adecuadas para el desarrollo de actividades de investigación y divulgativas. Además, cada edificio dispone de su correspondiente Aula de Informática para uso de los estudiantes y el desarrollo de clases prácticas.

La Facultad de Derecho cuenta con 35 aulas con una capacidad final de 3.507 puestos. El **Edificio San Pablo de los Jesuitas** (S. XVI) se dispone de 12 aulas, con una capacidad de 1.911 puestos, mientras que el Aulario cuenta con 23 aulas con una capacidad de 1.596 puestos. No obstante, hemos de hacer constar que la actividad docente de la Facultad se desarrolla en dos turnos –de mañana y tarde- lo que supone duplicar los puestos finales, alcanzando la cifra de 7.014.

Todas las aulas del Edificio San Pablo disponen de un ordenador fijo o portátil con conexión fija a internet, un video proyector y una pantalla mural eléctrica, junto con los medios tradicionales para docencia. Los 1911 puestos disponibles en las 12 aulas de docencia, proporcionan una capacidad de 955 plazas por cada turno, con la siguiente distribución:

| Aula  | Capacidad | Cap. Examen | Ordenador | Proyector | Pantalla eléctrica | Conexión fija | Conexión inalámbrica | Pizarra |
|-------|-----------|-------------|-----------|-----------|--------------------|---------------|----------------------|---------|
| 1     | 312       | 155         | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 2     | 110       | 55          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 3     | 108       | 54          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 4     | 120       | 60          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 5     | 120       | 60          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 6     | 238       | 119         | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 7     | 132       | 66          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 8     | 115       | 57          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 9     | 121       | 60          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 10    | 149       | 76          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 11    | 186       | 93          | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 12    | 200       | 100         | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |
| TOTAL | 1.911     | 955         | ✓         | ✓         | ✓                  | ✓             | ✓                    | ✓       |

#### Edificio: S. PABLO

|                            |   |                          |
|----------------------------|---|--------------------------|
| <b>Aula de informática</b> | 85 ordenadores HP fijos, renovados durante el curso 2009/2010 |                          |
|                            | Megafonía inalámbrica (8 altavoces, amplificar y micrófono)   |                          |
|                            | 1   | Pantalla mural eléctrica |
|                            | 1   | Video proyector          |

| Cámaras de vigilancia                                      |   |  |               |
|--|---|--|---------------|
| <b>Aulas de docencia<br/>(1-2-3-4-5-6-7-8-10-13-14-15)</b> |   |  |               |
| <i>Unidades</i>  | <i>Descripción</i>                                      | <i>Características</i>   | <i>Imagen</i> |
| 5  | Ordenador fijo Barebone Asus P3-PE5 via p4m890 dualcore | Procesador Intel 4- 541. 3.2 Ghz LGA775. Ram DDR-2 533 Mhz<br>512 Mb Kinstong. Disco duro mastor 80 GB . Lector DVD. .<br>Windows SP Home  |               |
| 5  | Teclado y Ratón   | Logitech Teclado+Ratón Óptico, inalámbrico, cargador. Modelo: Y-RK49   |               |
| 6<br>(aulas:<br>1-2-6-7-<br>13-14 y<br>15)                 | Ordenador portátil:<br>Toshiba                          | Windows XP<br>WIFI<br>Lector DVD<br>Grabadora CD<br>Conexión videoprojector  |               |
| 1<br>(Aula 10)   | Tablet PC   | Windows Vista<br>Wifi<br>Lector DVD<br>Grabadora CD<br>Conexión videoprojector   |               |
| 12   | Grabador Go Conceptronic                                | Reproductor de música, fotos o películas, presentaciones power point en formato JPEG. Los formatos que admiten son: XviD, MPEG 1/2/4, JPEG, MP3, AVI, WMA, SVCD, VOB, CD y VCD. Además cuenta con una ranura para diferentes tarjetas de memoria flash |               |
| 11   | Cañón de proyección Toshiba DLP S35                     | Resolución 800 x 600 . 2000ANSI lumens . Contraste 2000:1. Entrada de vídeo RGB, S-Video, vídeo compuesto ( NTSC, SECAM, PAL ). Salida de vídeo RGB  |               |
| 1  | Cañón de proyección: Epson EMP-750                      | Resolución 1024 x 768. 2000 ANSI lumens. Contraste 400:1. Entrada video NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43, PAL 60. Salida vídeo RGB, S-Video,  |               |
| 11   | Pantallas eléctricas Screen 1BA                         | Pantalla mural que incorpora motor situado en el interior de la carcasa que permite recogerla o desplegarla y pararla en cualquier posición.   |               |
| 1  | Pantalla mural manual                                   | Aula 15  |               |
| 12   | Compartidor   | Dispositivo que permite  |               |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | VGA   | seleccionar la señal VGA de forma automática en un solo monitor, a partir de 2 señales de vídeo conectadas. |
| <i>Conexión a internet fija e inalámbrica (activada la inalámbrica)</i> |   |   |
| <i>Megafonía en todas las aulas</i>                                     |   |   |
| 1   | Pantalla de información con su correspondiente ordenador fijo. LG 47LG5000 - 47" TV con pantalla de cristal líquido |   |

En el caso del **Aulario**, inaugurado en el curso académico 2005/2006, cada una de sus aulas cuenta con un video proyector, una pantalla mural manual y un ordenador portátil, con conexión inalámbrica y fija a internet. En este edificio están situadas 23 aulas con una capacidad total de 1.596 puestos y de 898 para la celebración de exámenes por cada turno, con la siguiente distribución:

| Aula | Capacidad             | Cap. Examen | Ordenador portátil | Proyector | Pantalla mural | Conexión fija | Conexión inalámbrica | Pizarra |
|------|-----------------------|-------------|--------------------|-----------|----------------|---------------|----------------------|---------|
| 1    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 2    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 3    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 4    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 5    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 6    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 7    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 8    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 9    | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 10   | 90 + 2 discapacitados | 56          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 11   | 50 + 2 discapacitados | 26          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 12   | 50 + 2 discapacitados | 26          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 13   | 50 + 2 discapacitados | 26          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |
| 14   | 50 + 2 discapacitados | 26          | ✓                  | ✓         | ✓              | ✓             | ✓                    | ✓       |

|       |                       |     |   |   |   |   |   |   |
|-------|-----------------------|-----|---|---|---|---|---|---|
| 15    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 16    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 17    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 18    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 19    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 20    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 22    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 23    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 24    | 50 + 2 discapacitados | 26  | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| TOTAL | 1.596                 | 898 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

**Edificio: AULARIO**

|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Aula de informática</b> | 65   | Núm. de ordenadores fijos  |
|                            | 1  | Pantalla mural manual  |
|                            | 1  | Video proyector  |
|                            | Megafonía inalámbrica<br>(4 altavoces, amplificar y micrófono) |  |
|                            | Cámaras de vigilancia  |  |
| <b>Aula Móvil</b>          | Núm. de ordenadores portátiles<br>(17)                         | 20 ordenadores portátiles para ser usados en las aulas de docencia para el desarrollo de las clases prácticas. Se transportan mediante un armario móvil. |

**Aulas de docencia  
(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24)**

| <i>Unidades</i> | <i>Descripción</i>   | <i>Características</i>  | <i>Imagen</i> |
|-----------------|--|---|---------------|
| 23              | (17)<br>Ordenador portátil:<br>Toshiba Satellite Pro M10                     | Windows XP<br>WIFI<br>Lector DVD<br>Grabadora CD<br>Conexión<br>videoprojector                              |               |
|                 | (4)<br>Aulas: (3,11,20,22 y 24)<br>Ordenador portátil.<br>Acer extensa 5620G | Procesador Intel core 2 Duo T5250.<br>Memoria RAM 2 GB.<br>Disco duro 160 GB.<br>Windows Vista Home Premium |               |
|                 | (2) Toshiba  |   |               |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   | (21)<br>Cañón de proyección<br>Hitachi  |   |  |
| 24  | (2)<br>Cañón de proyección<br>TAXAN KG PS101S<br>(aula 10 y 22)   |   |  |
|   | (1)<br>VIDEOPROYECTOR<br>ACER P5280 DLP (aula<br>24)  |   |  |
| 24  | Pantallas manuales  |   |  |
| 5   | 2: Transparencias ·M<br>9550<br>3: Transparencias 3M<br>1700<br>1 Transparencias<br>portátil de maleta, 3M<br>2000 AHST   | Retroproyector de<br>transparencias<br>portátil sobre<br>pantalla |  |
| 3   | Pizarras blancas<br>portátiles  |   |  |
| 1   | Una rampa acceso<br>estrados  |   |  |
| <i>Conexión a internet fija e inalámbrica (activada la inalámbrica)</i> |   |   |  |
| <i>Megafonía en todas las aulas</i>                                     |   |   |  |
| 1   | Pantalla de información con su<br>correspondiente ordenador fijo. LG 47LG5000<br>- 47" TV con pantalla de cristal líquido |   |  |

Junto con las anteriores Aulas de docencia, se dispones además, de otras aulas para el desarrollo de seminarios, como son:

El **Aula Manjón**, situada en el Edificio San Pablo, tiene capacidad para 25 personas y es utilizada para el desarrollo de seminarios, celebración de exámenes, pruebas de aptitud para la homologación de los títulos extranjeros de Licenciado en Derecho y también como lugar de reunión para la realización de distintas actividades formativas para los miembros de la Facultad de Derecho.

| <b>AULA MANJON</b> |                    |                        |  |
|--------------------|--------------------|------------------------|--|
| <i>Unidades</i>    | <i>Descripción</i> | <i>Características</i> |  |

|               |                                |  |
|---------------|--------------------------------|--|
| 1             | Ordenadores portátil: Acer 2L5 |  |
| 1             | Videoproyecto: Hitachi CPS240  |  |
| 1             | Pantalla tripode150x150        |  |
| Puntos de red | Conexión fija a internet       |  |

El **Espacio Tirant Lo Blanch**, creado en 2008/2009 tras la firma de un Convenio de colaboración y cooperación entre la Facultad de Derecho y la Editorial Tirant Lo Blanch, ofrece a los alumnos, personal docente e investigador de este Centro la posibilidad de consultar las bases de datos Tirant on line. y los Fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Tirant Lo Blanch. Esta sala esta dotada de los medios técnicos necesarios para la impartición de los seminarios y clases prácticas idóneos para el postgrado.

#### **AULA. ESPACIO TIRANT**

(Aulario. Aula 21)

| <i>Unidades</i> | <i>Descripción</i>   | <i>Características</i> |
|-----------------|--|------------------------|
| 2               | Ordenadores  |                        |
| 1               | Impresora  |                        |
| 1               | Video proyector  |                        |
|                 | Pantalla fija  |                        |
| 5 puntos de red | Conexión fija a internet   |                        |
| 30 puestos      | Fondo editorial Tirant Lo Blanch. Conexión a la Base de datos Tirant on Line y Tirant Asesores |                        |

El **Aula Aranzadi**, creada mediante Convenio celebrado entre la Universidad de Granada y la Editorial Aranzadi en 1997, pone a disposición de alumnos, personal docente e investigador de este Centro las siguientes herramientas:- Las bases de datos de Aranzadi on-line a través de la plataforma westlaw.es., - Consulta también a través de Internet de sus revistas jurídicas, o - Los fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Aranzadi.

#### **AULA ARANZADI**

| <i>Unidades</i> | <i>Descripción</i>   | <i>Características</i> |
|-----------------|--|------------------------|
| 2               | Ordenadores Fijos  |                        |
| 20              | Ordenadores portátiles                                       |                        |
| 1               | Impresora  |                        |
| 1               | Cañón Toshiba DLP  |                        |
| 1               | Pantalla portátil  |                        |
| 2 Puntos de red | Conexión fija a internet                                     |                        |
| 14 puestos.     | Fondo editorial Aranzadi, más conexión Base de datos Westlaw |                        |

El **Aula BOE**, creada mediante Convenio celebrado entre la Universidad de Granada y el Boletín Oficial del Estado, en el año 2001, ofrece a la Comunidad Universitaria la posibilidad de consultar sus recursos a través de una conexión on line así como una selección de las publicaciones de la Editorial del Boletín Oficial del Estado.

#### **AULA BOE**

| <i>Unidades</i> | <i>Descripción</i> | <i>Características</i> |
|-----------------|--------------------|------------------------|
|-----------------|--------------------|------------------------|

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| 2               | Ordenadores                                     |  |
| 1               | Impresora                                       |  |
| 1               | Cañón Toshiba DLP                               |  |
| 1               | Pantalla fija                                   |  |
| 2 Puntos de red | Conexión fija a internet                        |  |
| 18 puestos      | Fondo editorial BOE. Conexión base de datos BOE |  |

2.- De acuerdo con la descripción anterior, la Facultad de Derecho dispone de los recursos y servicios necesarios para la impartición del Máster, al disponer de espacios y medios para llevar a cabo las distintas actividades formativas o el tipo de enseñanza a impartir en relación con el número de alumnos que cursen dichos estudios.

Junto con lo anterior también se dispone:

a) La **Biblioteca de la Facultad de Derecho** es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la Comunidad Universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, investigación y extensión universitaria, con 409 puestos de lectura (incluyendo los existentes en los Departamentos). Sus fondos cuentan con 160.221 libros, 2.053 revistas, 18.167 microformas y las bases de datos nacionales e internacionales más prestigiosas en el ámbito de las ciencias jurídicas como son la Tirant Lo Blanch, Tirant Asesores, Westlaw Nacional e Internacional (Aranzadi), IUSTEL, Vlex, La Ley Digital (incluye la BD Doctrina), HEIN ON LINE, Kluwer, Martinus Nijhoff Publishers, entre otras y las siguientes revistas: el Derecho Diario, La Ley: -Actualidad Civil, -Actualidad Administrativa; -Actualidad Laboral, -La Ley Penal, -Relaciones Laborales, -El Consultor Inmobiliario, e -Impuestos. Esta información digital es de acceso libre desde cualquier ordenador de la Facultad o por conexión inalámbrica o desde el domicilio o residencia de los estudiantes por conexión VPE.

b) El **Aula de Idiomas** es un servicio de la Facultad de Derecho creado en el curso académico 2000-2001, con el objetivo de contribuir a la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de las lenguas modernas. Se encuadra entre las acciones del Decanato de la Facultad, como un servicio de apoyo a los profesores y alumnos del Centro, tanto de grado como de postgrado, con el fin de atender a sus necesidades investigadoras y formativas. El Aula de Idiomas sirve también de centro de aprendizaje para la celebración de cursos y servicios adicionales que serán especialmente útiles para la docencia del postgrado en inglés, francés, italiano o alemán.

c) La **Oficina de Apoyo a la Investigación** de la Facultad de Derecho proporciona información sobre convocatorias de ayudas a la investigación, asistir a los Grupos de Investigación en la preparación y gestión de solicitudes de financiación y, especialmente, prestar asistencia en la creación de redes de investigación e incorporación de los Grupos de la Facultad de Derecho a redes ya constituidas.

d) La **Oficina de Prácticas** ofrece un punto de información sobre prácticas, becas, cursos, orientación profesional, información sobre programas transnacionales y demás actividades de interés para el estudiante.

e) La **Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad** garantizará los programas de movilidad que se planifiquen en el postgrado bajo la dirección del Vicedecanato de Relaciones Externas.

f) La **página web de la Facultad de Derecho** constituye una de las principales herramientas de comunicación, divulgación y trabajo, tanto para el desarrollo de la

gestión del Centro como soporte de la actividad docente e investigadora. Con un diseño ágil y sencillo, nuestra web proporciona de forma actualizada toda la información sobre la organización académica, realización de eventos, convocatorias específicamente destinadas a los alumnos y profesores de la Facultad y cualquier comunicación de utilidad. Por otra parte, la página web permite descargar todas las Guías editadas por el Centro – Guía del Estudiante, Guía del Estudiante Internacional-, además, a través del enlace correspondiente, se tiene acceso a la Revista Electrónica de la Facultad. La Dirección de la página web de la Facultad de Derecho es la siguiente: <http://www.ugr.es/~wderecho/>.

g) **Plataformas web al servicios de la docencia:** MOODLE, SWAD y Tablón de docencia. Como complemento a la actividad docente tradicional, los profesores y alumnos de la Facultad de Derecho cuentan con la posibilidad de utilizar tres plataformas de apoyo a la docencia a través de internet.

h) La Facultad de Derecho dispone de espacios para la docencia, las acciones formativas y actividades complementarias, especialmente aptas para la docencia del posgrado en Centro las que queremos destacar las siguientes:

- El **Paraninfo:** Es un espacio situado en el Edificio San Pablo que está catalogado como bien protegido del patrimonio histórico de la ciudad de Granada y de la Universidad y en el que se celebran Congresos, Jornadas, Conferencias, Mesas Redondas y, en general, todo tipo de actos académicos. Tiene una capacidad para 238 personas y cuenta con un ordenador portátil, más una pantalla trípode móvil y un video proyector móvil.
- El **Salón de Rojo** es una dependencia ubicada en el Edificio San Pablo que se utiliza para Conferencias, Mesas Redondas y Seminarios y, particularmente, para la defensa de Tesis Doctorales y la celebración de los correspondientes concursos para el acceso al Cuerpo de Titulares y Catedráticos de Universidad, debido a su belleza y sobriedad y al mobiliario que lo integra.

| <b>SALÓN ROJO</b> |                                      |   |   |
|-------------------|--------------------------------------|---|---|
| <i>Unidades</i>   | <i>Descripción</i>                   | <i>Características</i>  |   |
| 1                 | Ordenadores portátil Samsung R60FY02 | Procesador Intel Core 2 Duo Processor t7300 (2.00 GHz, 800MHz, 4MB)<br>Windows Vista Home Premiun<br>Pantalla 15,4. Memoria RAM DDRII, 2 MB. Disco duro 160 GB;<br>Comunicación Wifi 802.11 b/g |  |
| 1                 | Videoprojector                       | Acer DLP 3500 lumens  |  |
| 1                 | Pantalla trípode portátil            | 2,00x2,00   |   |
| 5                 | Micrófonos de mesa                   |   |   |
| 1                 | Micrófono                            |   |   |



- \* Grabación de videoconferencia en formatos AVI/WMV sobre soportes(próximamente):
  - o DVD-R
  - o CD
  - o Tarjetas SmartMedia
  - o Tarjetas CompactFlash
  - o Tarjetas SDMC
  - o Tarjetas Memory Stick
- \* Emisión de DVD por videoconferencia con voz en off del usuario (próximamente)
- \* PC con conexión a RedUGR

Junto a los edificios que en la actualidad se encuentran operativos, se cuenta también en la C/Duquesa con un edificio asignado para Biblioteca de la Facultad de Derecho, que será en breve adaptado y dotado para ser el centro de recursos para la investigación en ciencias jurídicas. En la Memoria para su reforma, se encuentra prevista la habilitación de aulas y seminarios dotados especialmente para la impartición de los Másteres de la Facultad.

En cuanto a la accesibilidad de sus instalaciones, la Facultad de Derecho ha realizado un importante esfuerzo para adecuarlas a lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, se acometió la instalación de rampas, ascensores y la realización de las obras necesarias en el edificio San Pablo para facilitar el acceso a personas con discapacidad.

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

Como ha sido detallado en el apartado anterior, la Facultad de Derecho dispone de los medios materiales y servicios suficientes para la implantación y el desarrollo del Programa de Posgrado. No obstante, la Facultad de Derecho esta en condiciones de asumir la dotación de nuevos recursos materiales y servicios si durante el desarrollo del Master se detectaran necesidades adicionales.

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** JUSTIFICACION INDICADORES.pdf

**HASH SHA1 :** aUxpPN9Sb7Lh/U4gjiU/21YoDzc=

**Código CSV :** 43704326635022600681389

## Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| <b>TASA DE GRADUACIÓN</b> | nunca inferior al 70% |
| <b>TASA DE ABANDONO</b>   | nunca superior al 25% |
| <b>TASA DE EFICIENCIA</b> | nunca inferior al 75% |

### Introducción de nuevos indicadores

1. *Tasa de resultados.*

*Definición:* Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 70 %

2. *Tasa de rendimiento.*

*Definición:* Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 75 %

3. *Duración media de los estudios de posgrado.*

*Definición:* Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 1.5 años

### Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores propuestos se han establecido a partir de:

- las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada para los programas oficiales de posgrado y en relación a las tres primeras tasas
- Las tasas de éxito y rendimiento alcanzadas por las principales titulaciones de procedencia del alumnado receptor de este Plan de Estudios.

| <b>TITULACIONES de PROCEDENCIA</b>        | <b>TASA DE ÉXITO 2009</b> | <b>TASA DE RENDIMIENTO 2009</b> |
|---|---------------------------|---------------------------------|
| Derecho                                   | 77.94%                    | 52.96%                          |
| Ciencias Políticas y de la Administración | 85.74%                    | 62.97%                          |

|  |        |        |
|--|--------|--------|
| Ciencias económicas y empresariales    | 80.22% | 56.89% |
| Administración y Dirección de empresas | 75.92% | 55.87% |
| Ciencias del Trabajo                   | 88.53% | 74.87% |

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** CRONOGRAMA.pdf

**HASH SHA1 :** Es5e/GQZgYhirJTWzj03h7Kqc/8=

**Código CSV :** 43704331166991705792759

## Cronograma de implantación de la titulación

Una vez verificado el Master se prevé su implantación de acuerdo con una secuencia temporal por semestres que permita un adecuado desarrollo del Plan de estudios descrito en el punto cinco de la presente Memoria.

**A continuación se recogen en un cuadro resumen las asignaturas que compone el programa formativo así como lo cronología prevista para cada una de ellas.**

### MASTER EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS

|   | <b>M-2<br/>DERECHO DE LOS<br/>NEGOCIOS</b>                      | <b>Créd.</b> |               | <b>Código</b> |    |
|---|---|--------------|---------------|---------------|----|
| Obligatorias<br><br>35 créditos<br>ECTS | Contratos específicos   | 4            |               | M2-T1         | 1C |
|   | Derecho Bancario y seguros                                      | 4            |               | M2-T2         | 1C |
|   | Derecho Bursátil y mercados financieros                         | 3            |               | M2-T3         | 2C |
|   | Comercio electrónico  | 4            |               | M2-T4         | 2C |
|   | Derecho del comercio internacional                              | 6            |               | M2-T5         | 1C |
|   | Fiscalidad de los Negocios                                      | 6            |               | M2-T6         | 1C |
|   | Tutela del crédito (4 procesal 1 civil)                         | 5            |               | M2-T7         | 1C |
|   | Derecho contractual europeo                                     | 3            |               | M2-T8         | 2C |
|   |   |              |               |               |    |
| Trabajo fin de máster                   | Trabajo fin de master   | Profesion al | Investig ador | M2-TT         | 2C |
|   |   | 6            | 12            |               |    |
|   |   |              |               |               |    |
|   | <b>OPTATIVIDAD PROPIA M2</b>                                    |              |               |               |    |
| Optatividad propia*                     | Derecho Procesal de la Empresa                                  | 5            |               | M2-OP1        | 2C |
|   | Delitos socioeconómicos   | 4            |               | M2-OP2        | 1C |
|   | Derecho de la competencia                                       | 6            |               | M2-OP3        | 1C |
|   | Responsabilidad de la empresa y de los profesionales            | 4            |               | M2-OP4        | 2C |
|   |   |              |               |               |    |
|   |   | <b>60</b>    |               |               |    |
|   | <b>OPTATIVAS ADSCRITAS A M2</b>                                 |              |               |               |    |
|   | Derecho Fiscal Internacional                                    | 6            |               | M3-OP2        |    |
|   | Arreglo de Controversias internacionales                        | 3            |               | M3-T5         |    |
|   | Cooperación Internacional en materia económica                  | 3            |               | M3-T3         |    |
|   |   |              |               |               |    |
|   | Protección en el ámbito laboral                                 | 6            |               | M5-T2         |    |
|   | Jurisdicción y Arbitraje  | 1'5          |               | M7-T2-D       |    |
|   | Actuación de la Administración y procedimientos administrativos | 6'5          |               | M7-T2-B       |    |
|   | Asesoría Mercantil  | 5            |               | M7-T3-A       |    |
|   | Asesoría Fiscal   | 4            |               | M7-T3-B       |    |

|  |                                    |   |         |  |
|--|------------------------------------|---|---------|--|
|  | Asesoría laboral                   | 4 | M7-T3-C |  |
|  | Derecho inmobiliario y urbanístico | 3 | M7-T4-A |  |
|  | Proceso Civil                      | 6 | M7-T4-B |  |
|  | Derecho Procesal Penal             | 6 | M7-T5-A |  |
|  |                                    |   |         |  |

| <b>MATERIAS COMPLEMENTARIAS PARA TODOS LOS POSTGRADOS</b> | <b>Créd.</b> |   |
|---|--------------|---|
| Trabajo de investigación (T.Inv)                          | 12           | * |
| Metodología en investigación y ciencia jurídica           | 4            | * |
| Inglés Jurídico   | 3            |   |
| Francés Jurídico  | 3            |   |
| Alemán jurídico   | 3            |   |
| Italiano Jurídico   | 3            |   |
| Introducción al Derecho Inglés                            | 3            |   |
| Introducción al Derecho francés                           | 3            |   |
| Introducción al Derecho Italiano                          | 3            |   |
| Introducción al Derecho alemán                            | 3            |   |
| <b>TOTAL CREDITOS COMUNES OFERTADOS</b>                   | <b>36</b>    |   |

(\*) Aquellos alumnos que tengan intención de hacer valer que su máster forme parte de su programa de doctorado, habrán de cursar obligatoriamente el trabajo de investigación con una duración de 12 créditos. Asimismo los alumnos que quieran seguir la carrera docente e investigadora, habrán de cursar el curso de metodología en investigación y ciencia jurídica. En este caso, y al realizar el trabajo de investigación no es preciso realizar el trabajo previsto en el máster con el perfil profesional, y asimismo solo será preciso realizar las optativas necesarias para cumplimentar los 60 créditos, una vez cumplimentadas las materias obligatorias, el trabajo de investigación, y el módulo de metodología en investigación y ciencia jurídica.

\* El alumno ha de cursar 60 créditos ECTS, teniendo las siguientes opciones:

| <b>Si realiza el <u>perfil profesional</u> habrá de realizar;</b>  | <b>Si realiza el <u>perfil de investigación</u> habrá de realizar:</b>   |
|--|--|
| 35 créditos obligatorios   | 35 créditos obligatorios   |
| 6 créditos del trabajo de fin de máster.   | 12 créditos trabajos de investigación  |
| 19 créditos de optatividad<br>- Para completar esta optatividad el alumno puede elegir las asignaturas de la optatividad propia del Máster y de la optatividad adscrita. | 13 créditos de optatividad<br>- Para completar esta optatividad el alumno habrá de cursar obligatoriamente la asignatura "Metodología en investigación y ciencia jurídica" (4 créditos ECTS) de las materias complementarias a todos los posgrados y los 9 créditos restantes de la optatividad propia o adscrita. |



